

# SECCIÓN JUDICIAL

## Remates

### ANA RUSSO

POR 3 DÍAS –El Juzgado Civil y Com. N° 1, sito en la calle Alvear N° 465-2º Piso, en los autos caratulados “ Villar Sergio Jose c/ Sisi Raul Justo y Otro s/ Ejecución Hipotecaria” .-Exp. 20.919, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez .-Juez.- Hace saber que la martillera Ana Russo, col.165, Subastará el 100 % del bien EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 13 HS, en la calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes, al contado y al mejor postor, un inmueble con todo lo construido, plantado y adherido al suelo ubicado en la calle 839 N° 608 y 876 s/n de Villa Florida, Partido de Quilmes, designado catastralmente como Cir.III- Sec.N-Mza.19-Parc.1-Matricula N° 94.621(086) Sup. del terreno 225,50 m2. -Base : \$ 577.056,66. -Seña : El 30% en concepto de seña y a cuenta de precio, comisión : 3% a cada parte, sellado 1,2%, aporte Ley 7.014, saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Bco. de la Pcia. De Bs. As. Suc. Quilmes en cta. en autos. -Deudas de impuestos y tasas obran en expediente Arba \$ 520,50, Aysa \$ 597,80, Serv. Municipales de la vivienda \$ 5.935,67 al 12/06/17 y Servicios Municipales del local \$ 8.051,64 con fecha 28/06/17 -El inmueble consta de : dos habitaciones, un baño, un antebañó, una cocina, un living. -Además de contar la propiedad con un local comercial, cochera pasante, siendo su estado de sumo deterioro, y se encuentra ocupado por el señor Héctor Raúl Sisi. -El comprador constituirá domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conforme al art. 133 del CPC. -Exhibición 20 y 21 de diciembre del corriente año de 12 a 13 hs en el domicilio referenciado en autos. - Quilmes noviembre del 2018. Jose Sainz, Secretario.

dic. 6 v. dic. 10

### ANSELMO C. JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 3 Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Azul con asiento en Tandil, sito en calle Colón n° 1076, en los autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Ltda. c/ Cominetti, Matías Daniel s/ Cobro Ejecutivo" Expte. n° 1511, hace saber que el Martillero Anselmo C. Juárez subastará EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 11,30 HS. en calle Alem n° 1055 de Tandil (Centro de Martilleros) /un automotor Marca Volkswagen Gol GLD, Dominio BID-900, Modelo 1997 Sin Base, al mejor postor./ Forma de pago: al contado, comisión 10% con más 10% en concepto de aportes previsionales y sellado ambas partes proporcionalmente (art. 268 cód. fiscal),/ todo en el acto de la subasta./ Exhibición día 13/12/2018 /de 9,00 hs./a 11 hs.én calle Rodríguez n° 750 (playa estacionamiento) de Tandil El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del C.P.C.C. Impuesto fondo incentivo docente a cargo del adquirente en caso de insuficiencia de fondos. Se autorizará el acceso solo a quienes acrediten identidad. Tandil, 12 Noviembre de 2.018. Dario Andrada, Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 11

### CATALINA TERESA NÉLIDA AMATULLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Morón hace saber por tres días, Martillera Catalina Teresa Nélide Amatulli, Col. 2473, T° V F° 125, de Morón”, CUIT, 27-13907812-3. Rematará EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 11:00 HS en Av. Rivadavia N° 17.927/31- Morón (Col.Mart.). Un inmueble ubicado en la calle Perdriel N° 2.875 e / Jujuy y Santa María de la localidad de La Tablada y Pdo de La Matanza. Nomenclatura Catastral: Cir: III, Secc: M, Manz:112, Parc: 08, Partida: 070-148.340, Sup edificada: 614,00 mts2. Según actas en autos el inmueble se encuentra Desocupado. Base: \$ 2.460.000.-. Al Contado y Mejor Postor. La seña del 15%, Comisión 3% de cada parte + aportes el 10% y 1,5% sellado del Boleto a cargo del comprador. Todo en efectivo en el acto de la subasta, Si la seña excede la suma de \$ 30.000. El comprador deberá abonar en efectivo las sumas anteriormente mencionadas en el acto de la Subasta y el saldo deberá ser abonado mediante transferencia electrónica en la cuenta de autos, del Bco. Pcia de Bs. As. Sucursal Tribunales, en moneda en curso legal entregando a la Sra. Martillera la correspondiente constancia con n° de transacción para ser agregada al boleto de Compraventa, el que deberá suscribirse una vez acreditada esta transferencia. Se deja constancia el saldo de precio deberá depositarse, dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Deudas impuestos: Municipal al 22/10/2018: \$ 209.042,17; ARBA al 29/10/2018: \$ 58.386,40, Aguas Argentinas al 24/07/2015: No registra deuda, AYSA: \$ 50.562,06 al 30/10/2018 Dichas sumas con más las que correspondieran hasta su efectivo pago. Visitar el 12/12/2018 de 14:00 a 15:30 hs bajo responsabilidad de la demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del asiento del Juzgado, en caso de compra en comisión se deberá indicar nombre del comitente. Titular de dominio: Schvemier, Modesto Santiago, D.N.I N° 8.648.510, Venta decretada en autos “Chaumeri Carlos Augusto C / Schvemier Vanesa Veronica y Otro / S / Cobro Ejecutivo” Expte N° 32.844. Actor: Cuit N° 20-10.880.860-9. Demandado: CIUT N° 23-8.648.510-9- Morón, de noviembre de 2018. Fernanda Fabián, Secretaria.

**DIEGO ROZAS DENNIS**

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de B. Blanca, hace saber que el martillero Diego Rozas Dennis (1104), en Autos Municipalidad de Monte Hermoso c/ Rocchetta Alberto Horacio s/Apremio, Exp. 71.223, subastará electrónicamente un lote de terreno baldío sito en balneario Sauce Grande, Nom. Cat. Cir. II, Sec. F, Mz. 49, Parc. 4, Partida 8.531 del partido de Monte Hermoso. Subasta: comenzará EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 10 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 10 HS. Exhibición 28 de diciembre de 2018 de 13 a 14 hs. Base \$ 248.000. Depósito en garantía \$ 12.400 (5% de la base). Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos n° 6206-554253/6, el n° de CBU 0140437527620655425367 y el CUIT es 30-99913926-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Comisión 4% + IVA con más 10% de aportes previsionales s/comisión, sellado 1,2%. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de realizada la subasta en la cuenta de autos. Audiencia de Adjudicación: (Art. 38) Se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2019, a las 11 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 1° piso. desocupado, deshabitado libre de ocupantes y /o ocupación. Queda prohibida la compra en comisión y la sesión del boleto respectivo. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Guemes 102, P.B., B. Blanca) Te. 0291-4552814. Mayores informes: Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel 0291-156421622. Bahía Blanca, 30 de noviembre de 2018. Fdo.: Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

**GONZALO JAVIER MOSQUERA**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. N° 6 del Pdo. de Lomas de Zamora, a cargo del Juez Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única, comunica en autos “CRIFER SA c/Continental Saciei s/Ejecutivo” Exte. 7940, que el Martillero Gonzalo Javier Mosquera, Colegiado 262 del CPMCAL, Tel. 15-3247-6954, CUIT 20-28.283.975-0, subastará judicialmente, el Día 19 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 10HS., en el Salón de Subastas del Edificio Bicentenario del Colegio Público de Martilleros y Corredores del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano 1502 del Pdo. de Lomas de Zamora, el 100% del inmueble ubicado en San Juan e/Rebagliatti y Misiones (sin chapa municipal). Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. Z, Manz. 30, Parc. 8 de la Ciudad de La Lucila del Mar, Pdo. de La Costa, Prov. de Bs. As. Matrícula 68570 (123), Partida Inmobiliaria 123-073449-2. Se trata de un terreno baldío, libre de ocupantes, según surge del Mandamiento de Constatación obrante en autos. Sus medidas son 13,50mts de frente por 22mts de fondo. Superficie total 297m2. Condiciones: Base \$ 34155,33. Señal 10% del precio. Comisión: 3% a cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (Ley 14085). Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y firma del Boleto. El comprador deberá constituir -en el acta del boleto- domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá abonarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales a nombre del titular del Juzgado, y en la cuenta de autos dentro de los 5 días de notificada la resolución que aprueba la subasta dispuesta por el Art. 585 del CPCC; bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de señal. No podrá cederse el Boleto, y en caso de compra en comisión deberá indicarse en el acto nombre, documento y domicilio del comitente y deberá presentarse por escrito en autos firmado por ambos en plazo de 5 días bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Adeuda Municipalidad de la Costa \$123989,29 al 25/9/2018, ARBA \$8509,60 al 28/9/2018 y ABSA \$13965,87 al 17/9/2018. El Martillero dará por finalizado el remate con el último y mejor postor. Exhibición libre de días y horas, por tratarse de un terreno baldío. Se desconoce el CUIT/CUIL/CDI del deudor (Res. Gral. 745/99 AFIP-DGI). Lomas de Zamora, 14 de Noviembre de 2018. Oscar H. Cioffi. Secretario.

dic. 10 v. dic. 12

**ACLARATORIO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "SLOBODIANUK NELIDA SUSANA (Venta Cochera La Rioja 1641 U.F. 471) S/ Incidentes del Concurso y Quiebra (Excepto de Verificación)" Expte. N° 113249, hace saber que se ha modificado el día y horario de exhibición del bien cuya subasta electrónica se iniciará EL 5 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 8,00HS. Y FINALIZARA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 8,00 HS. (Nom.Cat., Circ. I, Secc. A, Mza. 52, Parc. 2a, Subparc. 471, Pol. 04-29, Matrícula n° 78979/471, del Partido de General Pueyrredón- inmueble sito en calle La Rioja n° 1641/49/55, cochera n° 416), fijandose la misma para el día 18/12/2018 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, 05 de Diciembre de 2018. Felix A. Ferrá, Secretario.

dic. 10 v. dic. 12

# Agencias

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MARCELO JAVIER GITZEL, argentino, soltero, empleado, instruido, 29 años, hijo de Albino

Gitzel (v) y de Herminia Rojas (v), nacido el 10 de Octubre de 1985 en Gonzalez Catán, partido de La Matanza (B), domiciliado en calle Cañada de Gomez n° 1380 o 1350 de González Catán, partido de La Matanza (B), titular del D.N.I. N° 31.954.448, del resolutorio abajo transcrita, recaído en causa n° 522-15 (5499), "Gitzel, Javier Marcelo s/ Encubrimiento Simple": "///cedes, 04 de Junio de 2018. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 87/88 Vta.), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 105/106) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 97, 99/100, 111/112, 122/123, y 126/128. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la Extinción de la Acción Penal (ver fs. 130). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Gitzel Javier Marcelo en orden a los delitos de Encubrimiento Simple y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 4 de junio de 2023 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva -Juez-ante mí: Luciana López Lastrico -Auxiliar Letrado.- Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 21 de noviembre de 2018. Luciana Lopez Lastrico, Auxiliar Letrado.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JESÚS EDGARDO BENÍTEZ, D.N.I. 27.158.764, que en la causa N° 0012040, caratulada "Benítez, Jesús Edgardo s/ Lesiones Leves Calificadas (Art. 89 y 92 del C.P.) (Caviezel, María Florencia)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 5 de noviembre de 2018.- Autos y Vistos... y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Jesús Edgardo Benítez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, con relación al hecho calificado por el Ministerio Público Fiscal como delito de Lesiones Leves Agravadas (Art. 89 en función de los Arts. 92 y 80 Inc. 1° del C.P.) acaecido en la ciudad de Belén de Escobar, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, el día 15 de enero de 2017, en perjuicio de María Florencia Caviezel (Art. 323 Inc. 7° del C.P.P.).- Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al registro nacional de reincidencia y estadística criminal y al ministerio de seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, 23 de noviembre de 2018. Ana Laura Teliz, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados "Pausa Impresores S.R.L. s/ concurso preventivo (Expte. N° 22482/2018), el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaria N° 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, sito en la calle Montevideo 546, piso 4° CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 30/10/2018, se dispuso la apertura del concurso preventivo de "PAUSA IMPRESORES S.R.L." CUIT 30-71207470-8, domiciliada en la Av. Juan B. Justo 2751, departamento "C", CABA. Se ha designado Síndico al contador Mario Leizerow con domicilio en la calle Lavalle 1290, 7° piso, oficina "713", CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 25/02/2019. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 11/04/2019 y 28/05/2019 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 11/11/2019 a las 10.00 hs., venciendo el período de exclusividad el 19/11/2019. Buenos Aires, 20 de noviembre de 2018. Nancy Rodriguez Secretaria.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Juez P.A.S., Secretaria Nro. 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Diag. R. S. Peña 1211. P.B., de CABA., comunica que en fecha 13/11/18, se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de AGROPECUARIA LAS GARZAS S.A., CUIT 30-70059140-5, con domicilio social en la calle Uruguay 560, piso 3º, Of. 33, de C.A.B.A., designándose Sindicatura al Estudio Lesta, Calello, De Chiara Contadores Públicos, con domicilio en la calle Viamonte 783, piso 5º de C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/02/19. La Sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39, de la Ley 24.522, los días 16/04/19 y 14/06/19, respectivamente. Audiencia informativa día 02/12/19, a las 10,00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 2018. Marina Meijide Castro. Secretaria.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a AVALOS SERGIO RAUL, en causa nro. 750923 del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 27 de noviembre de 2018. Y Vistos: Esta causa N° 750923 (n° interno 2936) del registro de este Juzgado y N° 3994/2007 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Avalos Sergio Raul s/ Hurto Calificado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 27 de febrero de 2007 junio la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 22 de octubre del año 2007, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 122 de la presente causa se decretó la Rebelión del imputado Javier Eduardo Avalos. Que a fs. 147 el Sr. Fiscal

Juan José González, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras). Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 22 de octubre del año 2007, y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 139 y 140/143, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Sergio Raúl Avalos por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Avalos ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: i) Revócase la Rebeldía del imputado Sergio Raul Avalos. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Sergio Raul Avalos, en la presente causa N° 750923 (n° interno 2936) que se le sigue en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Sergio Raul Avalos, Avalos Javier Eduardo, titular de D.N.I. N° 29.365.751, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 26 de febrero de 1982, en Lomas de Zamora, empleado, hijo de Américo Avalos y de Mercedes Delgado, domiciliado en calle Bouchard N° 3290, José Mármol, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° U1029147, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1140556 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado". Secretaría, Banfield, 27 de noviembre de 2018.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 sito en calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata, en los autos caratulados "Duran, Antonio Omar S/ Quiebra", Expte. 25298-09 hace saber que el día 22 de agosto de 2018 se ha decretado la Quiebra del patrimonio de ANTONIO OMAR DURAN, DNI: 4.398.088, CUIT 20-04398088-3, fallecido el 20/04/11. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Cr. Pedro Ramón Arceygor con domicilio en la calle 7 N° 943 Oficina 43 de La Plata, hasta el día 8 de Febrero de 2019, (Arts. 32 y 200 de la Ley 24.522), de lunes a viernes en el horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs.. El informe individual deberá ser presentado por la sindicatura el día 27 de marzo de 2019 y el informe general el día 15 de mayo de 2019. Se hace saber que queda prohibida la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces, y que el fallido y los terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación comercial del primero. Asimismo, se hace saber que a partir de encontrarse firme el decreto de quiebra se suspende el trámite de todos los juicios de contenido patrimonial iniciados contra el fallido por causa o título anterior a esta presentación, prohibiéndose la deducción de nuevas acciones qu34 tengan por causa o título fecha anterior a dicha fecha (arg. Art. 132 de la Ley 24.522 según modif. Ley 26.086). Los juicios de contenido patrimonial deberán radicarse ante esta dependencia, quedando exceptuados de dicho efecto (radicación) los juicios enunciados en los apartados 3° (expropiaciones), los que se funden en relaciones de familia, 4° (procesos de conocimiento en trámite, juicios laborales) y 5 (los que el deudor sea parte de un litisconsorcio pasivo necesario) del Art. 21 según Ley 26.086, los que estarán sujetos a las pautas establecidas en dicha norma apartados 6° a 8° (Art. 132 ap. 1°). Asimismo, en el caso de juicios seguidos contra el fallido en calidad de codemandado –salvo que se trate de litisconsorcio pasivo necesario (Art. 133 ap. 2)-, el actor podrá optar por continuar el trámite del juicio de conocimiento ante el tribunal originario desistiendo de aquél, sin perjuicio de solicitar la verificación de su crédito ante esta dependencia (Art. 133 según Ley 26.086). En el caso de las ejecuciones de garantías reales (Art. 132 ap. 1° Ley 26.086), las mismas deberán ser radicadas ante esta dependencia, ordenándose la suspensión de su trámite (Art. 126 parr. 2° y 209 de la Ley 24.522). La Plata, 15 de Noviembre de 2018. Juan J. Montolivo. Secretario.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a PUCCIO CASTERY CARLOS DAVID, por el término de cinco días por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-11415-14 (n° interno 5372) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, de la resolución infra se transcribe: "///field, 13 de agosto de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-02-11415-14 (n° interno 5372) seguida a Puccio Carlos David por el delito de



tenencia simple de estupefacientes, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa 07-02-11415-14 (nº interno 5372) respecto a Puccio Carlos David a quien se le imputara el delito de tenencia simple de estupefacientes, hecho presuntamente ocurrido el día 18 de julio de 2014 en el partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Puccio Carlos David, titular de D.N.I. Nº 37.458.384, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 7 de junio de 1993, en Avellaneda, hijo de Damián Gustavo Puccio y de María Isabel Cartery, domiciliado en calle Donovan Nº363 de la localidad de Gerli, partido de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U3009988, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1413123, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Otra resolución: "///field, 26 de noviembre de 2018. Téngase presente el informe de fs. 139/vta. y en virtud del mismo, notifíquese al encartado de la resolución de fs. 136/vta. Por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado". Secretaría, Banfield, 26 de noviembre de 2018.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, DRA. Ana María Tenuta, cita y emplaza a PANIZZA DO REIS NORBERTO DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-70660-11 (nº interno 4599) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada en Concurso Real con Tenencia de Arma de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe:"///field, 22 de noviembre de 2018 -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Panizza Do Reis Norberto Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Secretaría, Banfield, 22 de noviembre de 2018.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa Nº 5802-17, IPP Nº 03-02-004948-17/00, seguida a Ferrari Vendrasco Emanuel Ignacio s/ Lesiones Culposas de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 Departamental a cargo de Carlos Colombo, por licencia del titular, Secretaría única, Juzgado sito en Calle Pellegrini Nº 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor FERRARI VENDRASCO EMANUEL IGNACIO cuyo último domicilio conocido es en Avenida VII nº 670 de la localidad de San Clemente del Tuyú. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 19 de enero de 2018 Autos y Vistos: y Considerando:... Resuelvo:1º).- Declarar al menor Ferrari Vendrasco Emanuel Ignacio, D.N.I. nº 45.520.967 nacido el día 18 de febrero de 2004 hijo de Ferrari Claudio Javier y de Vendrasco Moreira Claudia, con domicilio en Avenida VII nº 670 de la localidad de San Clemente del Tuyú, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Culposas en la presente causa Nº 5802-17, I.P.P.03-02-004948-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 3º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite.- 5º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo. María Fernanda Hachamann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: " Dolores, 23 de noviembre de 2018. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de San Clemente del Tuyú, en la presente Carpeta de Causa Nº 5802-17 y atento al tiempo transcurrido sin poder notificar al menor, pero si al mayor responsable, a los fines de no dilatar mas los tiempos de la notificación, ordénese la notificación de la resolución de fecha 19/1/2018 al menor Ferrari Vendrasco Emanuel Ignacio, con DNI Nº 45.520.967, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Carlos Colombo Juez de Garantías del Joven Departamental.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUIS ALBERTO MONSERRAT y BLANCA HERMELINDA PACHECO en causa nro. 15842 seguida a techera nicolás matías ezequiel por el delito de robo doblemente agravado la Resolución que a continuación de transcribe:" ///del Plata, 28 de noviembre de 2018. -Autos y Vistos:...II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y cctes. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 10 de diciembre de 2018 a las 10.00 hs.-Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a

comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-III.- Atento no obrar en autos las notificaciones cursadas a las víctimas de autos, Sres. Luis Alberto Monserrat y Blanca Hermelinda Pacheco, líbrese nuevo oficio a los nombrados a los fines oportunamente dispuestos.-Asimismo, y en virtud de la proximidad de la fecha de celebración de la audiencia designada en autos, notifique a Luis Alberto Monserrat y Blanca Hermelinda Pacheco, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de hacerle saber que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierase también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n°2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N°1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal) en el marco de la causa n° 1374-18 caratulada "Gonzales Condori Luis s/ usurpacion de propiedad", cita y emplaza al imputado LUIS GONZALES CONDORI a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Firmado Digitalmente por Mariano J. Maffia, Secretario.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CASTILLÓN MATIAS en causa nro. 15406 seguida a Gómez Luis la Resolución que a continuación transcribe: rn/// del Plata, 28 de Noviembre de 2018. -Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a Gomez Luis Eduardo, toda vez que la victima de autos no se ha podido notificar del proveído de Fs.62/65, notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-rn///del Plata, 7 de agosto de 2018- Autos y Vistos:Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 .C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:1.- Anótese a Gomez Luis Eduardo como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.-En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley",solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.)como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relvante de la situación oportunamente informada.-Hallándose el causante alojado ante la Unidad Penal 44, Batán, dado lo dispuesto por Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en fecha 13/11/2008 (LR/08 Reg.747), en cuanto se resolvió "... IV.- Solicitar a los titulares de los Juzgados de Ejecución N° 1 y N° 2 Dptales. que reevalúen la posibilidad de trasladar a aquellos internos condenados que se encuentren a disposición de los mismos y que actualmente se encuentren en la Unidad Penal 44 a la Unidad Penal 15. V.- Solicítense a los Magistrados a cargo de los Juzgados de Ejecución anteriormente reseñados que aquellos detenidos que transitoriamente deban ser trasladados a otras Unidades carcelarias de la Provincia de Buenos Aires en razón de la situación descripta, sean reintegrados a esta ciudad mensualmente y por un término razonable para asegurarle a los afectados el contacto familiar con su grupo familiar.", y tomándose en cuenta lo también resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. Sala IIIa. en la causa 13.367, "Dra. Cecilia Boeri s/ Habeas Corpus colectivo correctivo" en fecha 17/11/2008, en cuanto resolviera "...Disponer que en aquellos casos en los cuales penados alojados en la Unidad Penal 44 deban ser trasladados hacia la Unidad Penal 15 en razón de la situación en cuestión, las Jefaturas de ambas Unidades estén exentas de llevar a cabo el procedimiento fijado en el presente hábeas corpus, debiendo materializarlo en los términos previstos en los arts. 97 y 98 de Ley 12.256...", dada la conflictiva situación de cupos existente en las Seccionales Policiales de la Provincia y la función de Alcaldía que cumple la mencionada Unidad Penal, requiérase a la Jefatura de la Unidad Penal 44 Batán se adopten las medidas pertinentes para procederse al traslado del interno a la Unidad Penal 15, Batán, o en su defecto, de no ser ello posible, se informe tal circunstancia a este Juzgado así como se requiera a estos estrados el aval correspondiente para su reubicación en otras dependencias carcelarias.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de penapracicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.-5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de

pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-6.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-005415/18 y su acumulada 08-00-002185/18, carpeta del Juzgado de Garantías N° 6 y 1 Deptal.- 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.-8.- Oficiéase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.-9.- Téngase presente que a fs. 57/58 se ha notificado a las víctimas de autos manifestando las mismas que NO desean ser informadas ó expresar su opinión respecto de los planteos que se sustancian en este proceso.-10.- Informe el Actuario los antecedentes del causante.-Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-/ñor Juez:Informo a V.S. que a fs. 53/56, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que se sanciona a Gomez Luis Eduardo a la pena de dos años de prision mas declaracion de reincidencia, donde se lo declaró autor de los delitos de hurto agravado en tentativa y robo agravado en grado de tentativa, hechos acaecidos en esta Ciudad el día 27/1/2018 y 3/3/2018.- Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, conforme lo establecido en el apartado II) de la recaída sentencia la pena impuesta a Gomez Luis Eduardo , vence el día veintiseis de febrero de dos mil veinte (26/2/2020).- Así también hago saber a V.S. que al habersele declarado reincidente está inhabilitado para acceder a la libertad condicional(art. 15 del C.P).-Ahora bien, en el marco de la IPP 2185/18 fue detenido el día 27/1/2018 (v.fs. 1 y sstes) al día 1/2/2018 (fs. 40/41)seis días.-En IPP 5415/18 fue nuevamente detenido el 3/3/2018 encontrándose desde ésta última fecha ininterrumpidamente .Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JOSÉ MIGUEL MALAGRECA, sin apodos, argentino, DNI en trámite, albañil, soltero, nacido el 22 de enero de 1994 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de José Luis Valdez y de Lorena Andrea Malagrecra, domiciliado en calle José María Paz y Pringles de Ituzaingó; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N°648/13-1672 seguida a "Malagrecra, Jose Miguel s/ resistencia a la autoridad, lesiones leves y encubrimiento agravado por el animo de lucro todo ello vinculado materialmente entre si", conforme surge de la resolución que a continuación detallo:"///cedes, 22 de noviembre de 2018...Resuelvo: Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada a José Miguel Malagrecra, y en consecuencia, cítese por cinco días al encausado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales Auxiliar Letrada.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Guillermo Federico Puime, notifica por el término de 5 días a LUCAS SEBASTIÁN CELADA de la resolución dictada en fecha 29 de octubre de 2018, la cual a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 29 de octubre de 2018. Autos y Vistos: Para resolver sobre la presente causa nro. 07-02-008975-16 -registro interno nro. 5009/5-seguida a Lucas Sebastián Celada en orden al delito de robo simple en relación a la cuestión con motivo de su estado, en virtud de la aplicación del instituto de la suspensión del proceso a prueba, Y Considerando: Que conforme fluye del resolutorio obrante a fs. 182/184 el Tribunal ha resuelto en fecha / de Marzo de 2017 suspender el presente proceso a prueba, respecto de Lucas Sebastián Celada fijando su término en el plazo de un año, declarando razonable el ofrecimiento de reparar el daño causado en la suma de doscientos pesos e imponiéndole las obligaciones que debía cumplir como reglas de conducta, de lo que da cuenta la mentada resolución, acápite II. Que luego de haber transcurrido el plazo impuesto y actualizados que fueron los antecedentes del inculcado se le corrió vista al Señor Agente Fiscal quien a fs. 323 solicitó se declare extinguida la acción penal respecto del procesado. Asimismo, de las actuaciones obrantes a fs. 326/329 surge que la señora Natalia Alejandra Ojeda no ha aceptado la reparación patrimonial ofrecida por Celada. Ahora bien, quedando los autos en estado de resolver, habiendo transcurrido el plazo mencionado en el primer párrafo del presente, no surgiendo de las probanzas colectadas en autos causal alguna de revocatoria de la institución aplicada en este legajo, corresponderá que me pronuncie en favor de declarar la extinción de la acción penal en el presente proceso, debiendo en consecuencia dictar el sobreseimiento del inculcado de autos, todo ello de conformidad a lo estipulado por los arts. 341 y 404 y concs. del Digesto Ritual y 76 bis y conos. del Código Penal. No existiendo cuestiones pendientes, por los fundamentos precedentemente expuestos, éste Tribunal; Resuelve: I.- Declarar extinguida la acción penal que se le siguiera a Lucas Sebastián Celada cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho denunciado como ocurrido el día 9 de Junio de 2016 de acuerdo a los arts. 45 y 164 del Código de fondo, de conformidad con lo normado por los arts. 76 bis y concs. del Código Penal. II.- Sobreseer a Lucas Sebastián Celada por los hechos descriptos en el párrafo que antecede y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa nro. 07-02-008975-16 -registro interno nro. 5009/5-, conforme lo preceptuado por los arts. 341 y 404 y conos. del Código Procesal Penal. Notifíquese a las partes y regístrese." Firmado: Dr. Guillermo Federico Puime, Juez. Ante mí: Mariano Nicolás Roca, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, Secretaría, 27 de noviembre de 2018.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación de la 10° Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2 de la ciudad de Río Tercero, en los autos caratulados: "Marconetto, Antonio Ricardo C/ Monclus, Trinidad Luján y Otro - Ordinario - Demanda de Escrituración - Expediente N° 552736", cita y emplaza a los sucesores de la Sra. TRINIDAD LUJÁN MONCLUS, M.I. 5.601.147, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra.

Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARCELO RAMON FLORES (argentino, soltero, mecánico, instruido, nacido el día 2 de Agosto de 1988 en la Provincia de Corrientes, hijo de Miguel Ángel Flores, con último domicilio conocido en calle Zapiola N° 2775 de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 34.425.818) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2752-2016 (6403) "Penayo, Jonathan Javier y Morel, Marcial Mario s/ Robo Simple.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 8 de Noviembre de 2018. Gerardo C. Simonet. Secretario.

dic. 6 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca hace saber que en los autos "LEGUIZAMON, LUCAS IGNACIO s/ cambio de nombre" (Expte. Nro. 55842) el Sr. Lucas Ignacio Leguizamón D.N.I. 40.479.865 solicitó el cambio de apellido Leguizamón por Franco.- Bahía Blanca, 26 de Noviembre de 2018. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

1° v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, sito en Gral. Iriarte 142, Avellaneda, comunica que en los autos "MARCHETTO, MARTA ORFILIA s/ Concurso Preventivo" (Expte. 69103/2018), se resolvió con fecha 23.11.18 que la fecha para la verificación de créditos fijada para el día 7 de noviembre de 2018 se ha vuelto de cumplimiento imposible, toda vez que no se ajusta a los plazos prescriptos por el Art. 14 Inc. 3- de la L.C.Q. y en consecuencia se la dejó sin efecto, fijándose la nueva fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos el día 7 de febrero de 2019 (cfr. Art. 14 Inc. 3 de la LCQ). A los 28 días del mes de noviembre de 2018. María a. Mazzoleni. Secretaria.

dic. 10 v. dic. 14

## Edictos

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaria única, comunica que en autos "Escalante María Rosa s/ Concurso Preventivo (Pequeño), Expte. L.P. 47122-2018, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de MARIA ROSA ESCALANTE, D.N.I. 11.173.153, pensionada, con domicilio real en calle 43 N° 3204 de La Plata, intimando a sus acreedores para que soliciten la verificación de sus créditos hasta el día 13 de febrero de 2019, acompañados de los títulos correspondientes, en el domicilio de calle 11 N° 716 de La Plata, de Lunes a Viernes de 9 hs. a 16 hs., ante el Síndico Virginia Haydee Fabre. Fdo. Dr. Horacio Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 6484-18, I.P.P. N° 03-02-005068-18/01 autos caratulados: "Gonzalez Villalba, Nathalia Maggali s/ Atentado contra la autoridad agravado por poner manos en la autoridad ", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo, por subrogancia del Dr. Carlos E. Colombo, Secretaria Única , a efecto de solicitarle publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el termino de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a NATHALIA MAGGALI GONZALEZ VILLALBA y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Julio Campos 651 de la localidad de Mar de Ajo , provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 3 de octubre de 2018. Autos y Vistos. Considerandos... Resuelvo:1°).- Declarar a la menor, Nathalia Maggali Gonzalez Villalba, nacida el día 10 de Septiembre de 2001, en Paraguay, Certificado de nacimiento N° 8925406, domiciliada en calle Julio Campos 651 de la localidad de Mar De Ajo, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Atentado contra la autoridad por poner manos en la autoridad. En la presente causa N° 6484-18, I.P.P. PP-03-02-005068-18/01, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°). Atento que la representante del M.P.F. ha dado intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Mar de Ajo conforme emerge a fs. 21 de la investigación por ello no corresponde en la presente derivar nuevamente a los organismos establecidos en la Ley 13298, y así cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a la menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal interviniente. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez subrogante del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente ..."Dolores, 22 de Noviembre de 2018. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 6484-18 , provenientes de Comisaría de Mar De Ajo , y en atención a lo allí expresado, oficiese a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución de sobreseimiento de fecha 3 de octubre de 2018 a fin de notificar al menor Gonzalez Villalba Nathalia Maggali de nacionalidad Paraguaya, con certificado de nacimiento N° 8925406 por edicto (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.). Dr. Carlos E. Colombo, Juez subrogante del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. Dolores. Requiero además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Dptal. Dolores, sito en Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100), provincia de Buenos Aires, copia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos. María C. Víctor. Auxiliar Letrado.



dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 Del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JONATHAN EZEQUIEL OJEDA en la PP-07-00-048152-15/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 04 de septiembre de 2018. Autos y Vistos:...considerando:...Resuelvo: Revocar la suspensión del proceso a prueba, respecto de Jonathan Ezequiel Ojeda, cuyas demás condiciones personales obran en autos (art. 76 ter, cuarto párrafo del CP a contrario sensu).Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada".

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N°241-14, Interno N° 994 caratulada "López Nicolás Martín s/ Tentativa de Robo (art. 42 y 164 C.P.) a Prudente Néstor Claudio en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LÓPEZ NICOLÁS MARTÍN, titular del DNI N° 32.528.656, la siguiente resolución que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 27 de noviembre de 2018. AUTOS Y VISTOS: I.- Por recibidas las actuaciones provenientes de la Estación de Policía Comunal de Pinamar, agréguese y téngase presente lo informado a fs. 355 en relación al causante. II.- Atento que el imputado López Nicolás Martín no ha abonado las costas procesales que le fueran impuestas de pesos ciento cuarenta y tres (\$143), y atento la imposibilidad de ser habido en el domicilio fijado en autos, decretátese la Inhibición General de Bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. Notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librando oficio electrónico correspondiente. Recepcionada la constancia de inscripción en el Registro de la Propiedad, vuelva a despacho y archívese. (Fdo.) Analía H.C.Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Dolores".

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. Mirta Guevara y Cesar Cajal en causa nro. 12579-6 LUNA PABLO DAMIÁN s/ Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 27 de Noviembre de 2018. - Autos y Vistos:... II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 5 de diciembre de 2018 a las 10.00 hs.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.- Atento no encontrarse notificados en forma personal las víctimas de autos Sres. Mirta Guevara y Cesar Cajal, pese los intentos producidos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 CPP por medio de publicación edictal por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires"Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal y "///del Plata, 1 de Agosto de 2018. - Autos y Vistos: ...4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.Fdo. Ricardo G. Perdichizzi, Juez de Ejecución".

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados "Presas Matanzas Antonio y Otro – Usucapión". Expte. N° 1948311, que tramitan por ante el Juzg. de 1º Inst. y 2º Nom., en lo C.C.C. y Flia. De Río III Pcia de Córdoba, Sec. N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 06/09/2016... Imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. JOSÉ FONTAN para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial... Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir (lote de terreno, designado como lote N° 24 de la Manzana 16, del plano de Villa Irupé, delineada dicha Villa en el lugar denominado "Embalse", Pedanía Los Cóndores, Departameno Calamuchita, de esta Provincia de Córdoba, y que mide en su frente Este según una línea quebrada que en su primer tramo tiene 3,76 mts. y en su segundo tramo 7,83 mts. lindando en toda su extensión con calle publica 11,79 mts. en su c/frente al Oeste por donde linda con el Lote 38; 44,78 mts. en su costado Norte, de fondo por donde linda con el Lote 23; y 0,03 mts. en su costado Sud de fondo por donde linda con el Lote 25; lo

que hace una superficie total de 457,15 mts. 2., para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento... Notifíquese. Fdo. Pavon Mariana Andrea – Juez de 1ra. Inst. – Ponzio de Brouwer de Koning, Luciana – Prosecretario Letrado”.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANDRA MABEL SALONEN causa nro. INC-13956-3 Arismendi Marcelo Leonardo s/ Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación se transcribe: “//del Plata, 28 de Noviembre de 2018. - Autos Y Vistos:... II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 5 de diciembre de 2018 a las 10.00 hs. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/ Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-III.- En virtud de lo informado a fs. 18, notifíquese a la víctima de autos, Sra Sandra Mabel Salon, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada."Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MOLINA ALEGRE MAXIMILIANO ADRIAN, argentino, indocumentado, nacido el día 17 de diciembre de 1995 en Moreno, soltero, changarín, hijo de Analía Noemí Molina, con último domicilio registrado en la causa en calles Shakeapiare y Larreta de la Localidad de Las Catonas Partido de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 2643/18-4021 que se le sigue por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 27 de noviembre de 2018. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno, a fs. 27, cítese por cinco días al encausado Molina Alegre Maximiliano Adrian para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

dic. 6 v. dic. 12

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-2875-2018 - 7079, caratulada: “Yancovich, Julio Nicolás y Saba, Walter s/ Estafa en Grado de Tentativa en Alberti -B-”, se notifica al nombrado WALTER SABA, de la siguiente resolución: “///cedes, 28 de noviembre de 2018. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por la Comisaría de Campana (B), a fs. 136, notifíquese al imputado Walter Saba por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.”. Mercedes, de noviembre de 2018.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Secretaría Unica, cita y emplaza al demandado ANTONIO GALLINGER y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble, para que comparezcan a tomar legal intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (Art. 15 D. Ley 9122/78 y Art. 145 del C.P.C.). Fdo. Fernanda Biagioli García - Secretaria. Pigüé, a los 21 días del mes de noviembre de 2018.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a FELICIANO DAILOFF y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 13-a, Parcela 1-e, Partida 15.224, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/ Dailoff Feliciano s/ Apremio", (Expte. N°16856/16) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.- Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria. Pigüé, 21 de noviembre de 2018.

dic. 6 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MATÍAS VERÓN en la I.P.P. n° PP- 07-03-011204-18/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 29 de noviembre de 2018. Por recibido, asiéndole razón a lo manifestado por mi colega, practíquese por Secretaría el cómputo unicamente respecto de las obligaciones impuestas con los alcances previstos por los arts. 22, 24, 27 bis, 51 y 77 del C.P. Cumplido que sea, pasen los autos a despacho. Cómputo: que practico de conformidad con lo ordenado por V.S. y con las normas legales citadas, se le impuso a Matias Leandro Veron por el lapso de Dos Años las siguientes obligaciones: 1) mantener un domicilio legal actualizado; 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados correspondientes (art. 27 del CP); por lo que: las obligaciones impuestas vencerán el día 30 de septiembre de 2020 (art. 27 bis. del C.P.). Secretaría, 29 de noviembre de 2018. Monte Grande, 29 de noviembre de 2018. Por hallarse ajustado a derecho y a las constancias del expediente, apruébase el cómputo practicado por el Actuario. Notifíquese, públiquense edictos para notificar al encartado y comuníquese. Firme que sea, devuélvase al Juzgado de Ejecución Penal n°. 2 Departamental. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Luciana Carballal, Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1810 (I.P.P. N° 10-00-037127-18) seguida a Lucas Damián Rivas, por el delito de robo simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría única, citese y emplacese a LUCAS DAMIÁN RIVAS de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Malarredo N° 2.030 de Villa Tesei, nacido el día 16 de Febrero de 1.995 en Hospital Posadas, titular del D.N.I N° 38675073, hijo de Enrique Rivas(v) y de Raquel Arevalo (v), de ocupación ayudante de albañil, instruido y habiendo cursado estudios hasta cuarto años de secundaria, por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 29 de Noviembre de 2018 I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Doctor Federico Topino, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, citese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Damián Rivas por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).- Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional". Secretaría, 29 de noviembre de 2018. Firmado electronicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARCELO ALEJANDRO MORALES, DNI 36.609.086, vendedor ambulante, instruido, argentino, nacido el día 15 de enero de 1990, soltero, hijo de Alfonso Sotelo y de Gladys del valle Morales (f), con último domicilio registrado en la causa n° Aguirre 1520 de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 2643/18-4021 que se le sigue por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 27 de noviembre de 2018. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno, a fs. 47, citese por cinco días al encausado Morales Marcelo Alejandro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 621-13, Interno N° 947 caratulada "Ayala David Ezequiel s/ tentativa de robo (Art. 42 y 164 C.P.) A Rafael Durán en Mar Del Tuyú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a AYALA DAVID EZEQUIEL, titular del DNI N° 32.308.801, la siguiente resolución que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 27 de noviembre de 2018. Autos y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones provenientes de la Comisaría de Santa Teresita, agréguese y téngase presente lo informado a fs. 242/244 en relación al causante. II.- Atento que el imputado Ayala David Ezequiel no ha abonado las costas procesales que le fueran impuestas de pesos ciento cuarenta y tres (\$143), y atento la imposibilidad de ser habido en el domicilio fijado en autos, decretásele la Inhibición General de Bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. III.- Notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librando oficio electrónico correspondiente. Recepcionada la constancia de inscripción en el Registro de la Propiedad, vuelva a despacho y archívese. (Fdo.) Analía H.C. Pepi - Jueza en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Dolores".

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 4831-16, seguida a Frutos Juan Ignacio por el delito de Robo agravado de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria única de la Dra. Agustina Franco, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda

a publicar edicto por el termino de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven FRUTOS JUAN IGNACIO con DNI N° 41.743.408 y persona mayor responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido era Calle Niza 472 entre Anvers y Strasburgo de Ostende y/o calle 148 y 480 de Gonnet. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 4 de octubre de 2018.- Autos y Vistos: Por recibido el oficio remitido por el Centro de Referencia Región Dolores con constancia de efectivización de la reparación económica a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, en el marco de la Carpeta Causa N° 4831-16, IPP N° 03-03-3392-16/01 autos caratulados "Frutos Juan Ignacio S/ Hurto", Y Considerando: I).- Que según surge de la audiencia celebrada con fecha 20 de septiembre de 2017 (ver fs. 169/170), se resolvió suspender el presente proceso a prueba que se le sigue al Joven Frutos Juan Ignacio por el delito de Robo agravado, por el término de un año.- II).- Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones las que surgen de la audiencia ut-supra mencionada.- III).- Que se verifica el cumplimiento de las obligaciones impuestas, tal como surge de los informes remitidos por el Centro de Referencia Región Dolores los cuales obran a fs. 241/243, 264, 268/277, 295/297, 300/302, 304/307, 309/310, 312/315, de donde surge que el encartado ha cumplido con las tareas comunitarias impuesta oportunamente, acreditándose un total de 24 hs. conforme surge de la constancia obrante a fs. 307 en tareas de limpieza, pintura, arreglos, corte de pasto, limpieza y barrida de canchas cumplimentadas en el ámbito del Club Social Pinamar, como también con el pago de la reparación del daño ocasionado a la víctima Dalmazone tal como surge de la constancia obrante a fs. 322, asimismo el joven retoma la escolaridad bajo la modalidad fines conforme como surge de la constancia obrante a fs. 302, se desempeña como peón de albañil colaborando con su madre en la economía del hogar, que oportunamente mudo su domicilio cursando comunicación a estos estrados por medio del centro de referencia local tal como surge de fs. 264 y 314, que tal como surge del informe elaborado por el centro de referencia local el joven se encontraría actualmente en la Plata en Gonnet en el domicilio de calle 148 y 480 por motivos de índole laboral. Habiendo cumplido en el presente proceso con todas las condiciones impuestas y en contra sentido se puede observar que el presente proceso cumplió en el Joven con su función educativa dándose cumplimiento con el fin entre otros que persigue la ley 13.634 y que se encuentra plasmado en su art. 36.- En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por el art. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el Joven imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: declarar extinguida la acción penal en la presente carpeta de causa y I.P.P. N° 03-03- 003392-16/01, sobreseyendo a Frutos Juan Ignacio con D.N.I. 41.743.408, en orden al delito de Robo agravado.- Notifíquese al señor agente fiscal y al señor defensor oficial en su público despacho.- líbrese oficio a comisaría para notificar al joven.- Oficiese al centro de referencia informándole la presente y el cese de su intervención.- Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese.- Fdo: Emiliano Lazzari. Juez subrogante. Luciana Perez Zamora, Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a LEGUIZAMON RUBEN TOLENTINO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes a fin de que lo represente en autos (Art. 681 del C.P.C.C.). Por el mismo plazo, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Bombero Sánchez N° 989 de Quilmes, designado catastralmente como: Circ. III, Secc. A, Mza. 21, Parc. 15. Quilmes, 3 de Julio de 2018. Patricia G. Derdak. Auxiliar Letrada.

dic. 6 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ROMINA SOLEDAD MARGUERITTE DELLASANTA (D.N.I. N° 24.066.242, soltera, empleada, argentina, instruida, nacida el 17 de septiembre de 1974 en Rafaela -Provincia de Santa Fe- hija de Edgardo Angel Margueritte y de Elsa Elena Dellasanta, domiciliada en calle Brasil N° 441 -1° piso, Depto. N° 6 de C.A.B.A.) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -236-15 (5465), "Margaritte Dellasanta, Romina Soledad s/ Estafa En Concurso Real Con Estafa En Grado De Tentativa Y Uso De Documento Falso y/o Adulterado": "///cedes, 26 de octubre de 2018. Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 168/170) sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 199/204 vta.) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 188 y 208 con más la constancia obrante a fs. 177/178. Que atento al estado de autos se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 210). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Dellasanta Romina Soledad Margaritte en orden a los delitos de estafa en concurso real con estafa en grado de tentativa y uso de documento público falso/adulterado y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 26 de Octubre de 2023 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ANGEL DIAZ, con último domicilio en San Martín 235 del Barrio San Bernardo, de Sierra De La Ventana, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 3922, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 14 de noviembre de 2018. En atención a lo actuado a fs. 156, lo



referido por la Defensa a fs. 157 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Ángel Díaz, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario. Secretaría, 14 de noviembre de 2018.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARIANA SOLEDAD ALVAREZ, con último domicilio en Richieri Nro. 2974, puerta 1, entre Barragan y Dardo Rocha de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 3937, que se le sigue por Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 21 de noviembre de 2018. En atención al informe policial obrante a fs. 84, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Mariana Soledad Alvarez, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario". Secretaría, 21 de noviembre de 2018.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MATIAS EZEQUIEL CONCA, D.N.I. N° 38.921.178, sin apodos, instruido, argentino, soltero, changarín, nacido el 12 de julio de 1995 en Tigre (B), hijo de Francisco Antonio Conca (v) y de Ramona Viviana Venencio (v), con último domicilio en calle Alarcón N° 76 entre Reynoso y Lamadrid de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2931-2018 (7529), "Conca, Matias Ezequiel s/ Estafa en Grado de Tentativa en Concurso Ideal con uso de Documento Privado Falsificado", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 23 de Noviembre de 2018. Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a TORRILLA ALEJANDRO WILLIAM, D.N.I. 39.062.257, argentino, casado, ayudante de albañilería, hijo de Mario Torrilla y de Paola Bárbara Morales (v), con último domicilio en calle Hugo del Carril n° 3715 de Mariano Acosta, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2465-2018 (7443), "Torrilla, Alejandro William y Torrilla, Mario s/ Violacion de domicilio y Hurto Simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 13 de Noviembre de 2018. Juan Manuel Sanchez Barros. Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Díaz Martín S/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 3200), se resolvió en fecha 19/10/2018 decretar la apertura del concurso preventivo de MARTÍN DÍAZ, DNI 16.355.458, con domicilio en Pacheco de Melo N° 4843, Mar del Plata. Se fija hasta el día 27/02/2019 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico C.P.N Estela Femenia, en el domicilio de calle Rawson 2272, Mar del Plata, de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. Informe Individual: 15/04/2019. Informe Gral: 30/05/2019. Audiencia informativa: 28/11/2019, 10 hs. Mar del Plata, 23 de noviembre 2018.

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-1447-2017 - 6292, caratulada: "Vera, Gabriel Juan S/ Hurto en General Rodríguez - B-", se notifica al nombrado GABRIEL JUAN VERA, de la siguiente resolución: "...//cedes, 30 de noviembre de 2018. Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 66, notifíquese al imputado Vera Gabriel Juan por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.". Mercedes, de Noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-75-2018 - 6604, caratulada: "Gonzalez Russi, Hugo Agustin S/ amenazas calificadas en concurso real con lesiones leves doblemente calificadas por cometerse contra quien mantenía una relación de pareja y

mediando violencia de género en General Rodriguez (B) (P.P. N° 19-01-003908-17/00)", se notifica al nombrado HUGO AGUSTIN GONZALEZ RUSI, de la siguiente resolución: "///cedes, 30 de noviembre del año 2018. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por el Destacamento de Barrio Aeropuerto, de la Localidad de La Plata, a fs. 81 vta., déjese sin efecto la audiencia fijada a fs. 78, para el día 21 de marzo del año 2019 y cítese al imputado Gonzalez Russi a primera audiencia notificándosele por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art.129 del C.P.P.).Hágase saber.Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez". Mercedes, ..... de noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, de Bahía Blanca, Dpto. Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados \Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Rodriguez, Hernán E. y Becker de Rodriguez, Olga E S/ Ejecución Hipotecaria\ (Expte. N° 94615) se cita a los herederos del Sr. HÉRNAN ENRIQUE RODRIGUEZ (DNI 5.502.344), a fin de que tome intervención dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, de de 2018. Secretaría.

dic. 7 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Camertoni Flores Evelin Mailen S/ Quiebra (Pequeña)" -exp. n° 152308-, se ha decretado con fecha 7 de noviembre de 2018, la quiebra de EVELIN MAILEN CAMERTONI FLORES, DNI 37.928.244, CUIT 27-37928244-5, con domicilio real en calle 124 n° 404, Ensenada; se ha designado Síndico a la Contadora María Cecilia Ferrari, con domicilio constituido en la calle 41 N° 578 P.B. de La Plata, donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos en el horario de atención de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:30 horas, hasta el día 07 de marzo de 2019. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 21 de marzo de 2019 para deducirse las impugnaciones; el día 23 de abril de 2019 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 10 de junio de 2019 el informe General; hasta el día 26 de junio de 2019 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 30 de Noviembre de 2018. Dra. Silvana Meschini. Auxiliar Letrada.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. cita y emplaza a GOMEZ MARCELO , para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-9707-13 (n° interno 6010) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, Tenencia de Arma de Uso Civil y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 29 de noviembre de 2018.- Autos y Vistos: Para resolver la presente en causa N° 07-02-9707-13 (n° interno 6010), n° gestión 123/2017, seguida a Gomez Marcelo en orden al delito de tenencia de arma de uso civil, amenazas en concurso real con portacion ilegal de arma de fuego de uso civil, y considerando: Que a fs. 248/249 se encuentran glosadas actuaciones las cuales dan cuenta que el encartado Gomez no fue habido en el domicilio de la calle Nicolas Avellaneda N° 1526 de Dock Sud constituido en autos. Que a fs. 251 el Sr. Agente Fiscal solicitó se declare la rebeldía del nombrado y se ordene su comparendo compulsivo. Que a fs. 252 obra informe actuarial del cual se desprende que la Defensa no posee un domicilio distinto del causante de marras. Por todo lo expuesto, entiendo que deberé dejar sin efecto la audiencia de debate oportunamente designada. Asimismo, no obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Dejar sin efecto la audiencia de debate oral y pública designada para el día 4 de diciembre de 2018 a las 8.30 hs., por las razones expuestas precedentemente.(art. 339 a "contrario sensu", 342 y 397 segundo párrafo del C.P.P.). II) Citar a Marcelo Gomez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). III) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- IV) Regístrese. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Secretaría, Banfield, 29 de noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara n° 1648, 1° piso , Banfield, en los autos caratulados "Cuello Thiago s/ Abrigo", cita y emplaza a la Sra. ELIZABETH SANDRA CUELLO, para que comparezca a la audiencia fijada para el día 6 de febrero de 2019 a las 9:00 horas, debiendo comparecer con patrocinio letrado. Alejandro D. Chessari, Secretario.

dic. 7 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 2.743 (I.P.P. nro. 10-00-055877-17), seguida a Carlos Fabian Cocha s/ Amenazas, del registro de esta Secretaría Única, Cítese y Emplácese al nombrado Cocha, -titular del D.N.I. nro. 21.334.726, de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de febrero de 1.970 en San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, divorciado, hijo de María Angela Nieva (f) y de Luis Sabino Cocha (V), de ocupación herrero, con último domicilio en la calle Febal nro. 1346 y Taboada, barrio Pompeya, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires-, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 23 de noviembre 2.018.-Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y atento al contenido de aquellas, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a CARLOS FABIÁN COCHA por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).-Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional.-Secretaría, 23 de noviembre de 2.018. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Laura Pardini, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BERTUZZI PABLO ANDRES, DNI N°: 39.025.134, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2531-2015 - 5339 - "Bertuzzi Pablo Andres s/ Abuso de Armas, Amenazas Agravadas y Portacion Ilegal De Arma De Fuego", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de Noviembre de 2018. - Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Bertuzzi Pablo Andres bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Notifíquese y publíquese." Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez en lo Correccional. Secretaría, 30 de Noviembre de 2018. Maria Griselda Gomez, Secretaria.

dic. 7 v. dic 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Laura Pardini, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VARGAS NESTOR ANTONIO CAMIL, DNI N°: 11.437.1767, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2363-2016 - 5733 - "Vargas Nestor Antonio Camilo y Stanganelli Federico Alejandro s/ Tenencia Simple de Estupefacientes", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 28 de Noviembre de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Vargas Nestor Antonio Camil bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez en lo Correccional. Secretaría, 28 de Noviembre de 2018. Dra. María Griselda Gomez Secretaria.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RYBKA CRISTIAN GABRIEL, D.N.I. N°:40.137.045, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1501-2017-6022- caratulada: "Rybka Cristian Gabriel s/ Violacion de Domicilio, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art.80", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 28 de Noviembre de 2018.-Autos y Vistos:Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Rybka Cristian Gabriel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Notifíquese y publíquese.-" Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.- Secretaría, 28 de Noviembre de 2018. Dra. Maria Griselda Gomez.Secretaria.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JULIAN ANDRES CABRAL, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-471-2018 - 6386 - "Cabral Julian Andres s/ Lesiones Leves Calificadas - INC. 11º ART.80", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 27 de Noviembre de 2018. -Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Julian Andres Cabral bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Notifíquese y publíquese.-" Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante. Secretaría, 27 de Noviembre de 2018. Dra. Maria Griselda Gomez. Secretaria.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento

Judicial Morón, en causa nro. 2.397 (I.P.P. NRO. 10-00-049469-16), seguida a HECTOR DARIO ISAAK s/ Robo En Grado De Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, Cítese y Emplácese al nombrado Isaak, -titular del D.N.I. nro. 40.851.363, de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de agosto de 1.991 en la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, soltero, hijo de Héctor Angel Isaak (f) y de Edith Fabiana Cáceres (V), changarín, con último domicilio en la calle Mariano Acosta nro. 7570 de la localidad de Villa Dorrego, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires-, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 22 de noviembre 2.018.-Atento el contenido del informe que precede, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Héctor Darío Isaak por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.).-Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional.-Secretaría, 22 de noviembre de 2.018. Carola Melconian. Auxiliar Letrada.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única, ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Mar del Plata, 12 de julio de 2018 (...) Resuelvo: 1º) Decretar la Apertura del Concurso Preventivo - Pequeño- de RAIMUNDO FABIÁN OLLERO DNI 20.065.577, con domicilio real denunciado en la calle Uruguay N° 3822 de esta ciudad de Mar del Plata, todo ello en los términos del art. 288 y concordantes de la Ley 24.522. (...) Hector Fabián Casas. Juez Civil y Comercial." y "Mar del Plata, 1 de noviembre de 2018 (...) Resuelvo: Hacer lugar a la reprogramación de fechas requerida por la concursada en los siguientes términos: 1º) Fijar hasta el día 15 de febrero de 2019, como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico (art. 14 Inc. 3º de la LCyQ). 2º) Fijar hasta el día 03 de abril de 2019 en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual (art. 35 de la LCyQ) 3º) Fijar hasta el día 17 de mayo de 2019 en que el Síndico deberá presentar el Informe General (art. 39 de la LCyQ). 4º) Fijar el día 18 de noviembre de 2019 como fecha de vencimiento del período de exclusividad (art. 43 de la LCyQ). 5º) Fijar hasta el día 21 de octubre de 2019 para que el deudor presente la propuesta de acuerdo, bajo apercibimiento de ley (art. 43 de la LCyQ). 6º) Fijar el día 11 de noviembre de 2019 a las 10:00 hs., para la celebración de la audiencia Informativa, la que se llevará a cabo con la deudora y los acreedores que deseen concurrir (arts. 14 inc. 10 y 45 LCyQ). (...) Hector Fabián Casas. Juez Civil y Comercial." Síndico: CPN Estela Femenia, con domicilio en calle Rawson 2272 de la ciudad de Mar del Plata. Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a RIVAS BUBANS ANGÉLICA VANESA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-61477-12 (n° interno 5124) seguida al nombrado en orden al delito de Usurpacion Propiedad, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 28 de noviembre de 2018. Y vistos: Esta causa N° 07-00-61477-12 (n° interno 5124) del registro de este Juzgado y N° 2840/2014 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Rivas Bubans Angélica Vanesa s/ Usurpacion Propiedad" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de usurpación de propiedad presuntamente ocurrido el día 25 de octubre del año 2012 en Lanús, hecho del que fuera víctima la Sra. Roxana Alejandra Borau, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 7 de agosto de 2014, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.-Que a fs. 133 de la presente causa se decretó la rebeldía de la imputada Rivas Angélica Vanesa. Que a fs. 134/135 la Sra. Defensora Oficial, Dra. Yanina Julia Invernizio solicitó la prescripción de la acción penal, planteo que fue reeditado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Juan José Gonzalez a fs. 137/vta. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 7 agosto de 2014 (fs. 113), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 147/149 y 144/146, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Angelica Vanesa Rivas Bubans por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Angelica Vanesa Rivas Bubans ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de



dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía del imputado Angelica Vanesa Rivas Bubans. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial).II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Angelica Vanesa Rivas Bubans, en la presente causa N° 07-00-61477-12 (n° interno 5124) que se le sigue en orden al delito de Usurpación de Propiedad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo.(Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal).III) Sobreseer al imputado Rivas Bubans Angelica Vanesa, titular de D.N.I. N° 18.163.027, de nacionalidad argentina, soltera, nacido el día 27 de marzo de 1967, en la provincia de misiones, empleada, hija de Ramon Rivas y de Teresa Bubans, domiciliado en calle Plumerillo 1838, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2956918, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1407497, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese.firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 28 de Noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-02-887-10 caratulado Pereyra Rubén Argentino s/ Amenazas Agravadas en Concurso Real con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil Condicional, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido PEREYRA RUBÉN ARGENTINO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 02 de noviembre de 2018. Autos y Vistos: .. Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Pereyra Rubén Argentino D.N.I. N° 5.323.594, argentino, soltero, instruido, docente, nacido el día 19 de agosto de 1942 en Dolores, domiciliado en calle 37 N° 1082 e/ 10 y 11 de Santa Teresita, en orden a los delitos de amenazas agravadas en concurso real con tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil condicional, por haber operado la extinción de la acción penal por prescripción a tenor de los arts. 59 inc. 3° , 62 inc. en rel. a los arts. 89, 149 bis primer párrafo in fine, 189 bis inc. 2 segundo párrafo y 55 todos del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese, Notifíquese ... Fdo. Gastón Giles. Juez.- ///Asimismo transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores 22 de noviembre de 2018. Autos y Vistos: Por recibido el informe que antecede proveniente de la Comisaría de Santa Teresita en el marco del P.P. N° 03-02-887-1 O, dando cuenta que el encartado Pereyra Rubén Argentino no vive mas en el domicilio denunciado en autos, corresponde proceder a la -notificación por Edicto Judicial el que se publicará en Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los autos antes citados. Fdo. Gastón Giles. Juez.

dic. 7 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa, ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "San Justo, 20 de septiembre de 2018 ...Autos y Vistos: ...y Considerando: Resuelvo: 1-Declarar judicialmente el estado de abandono de la niña DIAZ EMMA, DNI 56.878.813, hija de Diaz Carolina, sin DNI y sin filiacion paterna y, en consecuencia, colocarla en situacion de Adoptabilidad (arts. 3, 9, 20 y 21 CIDN, art. 607 y ctes del e. Civil y Comercial de la Nación, arts. 12 y 13 Ley 14.528).-2- A fin de notificar el punto que antecede y que se procedera al otorgamiento de la guarda con fines de adopcion de la niña, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario NCO de La Matanza (arts. 145, 146 y 147 CPCC), encontrándose su confeccion y diienciamiento a cargo de la Asesoría interviniente. 3 Líbrese oficio al Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción a fin de comunicar la presente resolución y solicitar la remision de los legajos....4 Notifíquese al Ministerio Pupilar 5-Notificar al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño el presente resolutorio. Regístrese Notifíquese....Fdo. Juan Jose Dore. Juez "PAM". Cynthia Irina Di Perna - Secretaria.

dic. 7 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el Proceso Penal N° 03- 02-4340-13 seguido a Caro Juan Manuel por Violación de Domicilio, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido CARO JUAN MANUEL, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 25 de octubre de 2.018. Autos y Vistos: ...; y Considerando:..., Resuelvo: 1.- Sobreseer totalmente a Juan Manuel Caro, argentino, D.N.I. N° 39.152.167, nacido el 15 de octubre de 1.993 en Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Jorge Orlando y de Irma Mónica Sala, en orden al delito de Violación de Domicilio, previsto y reprimido por el art. 150 del Código Penal, en atención a lo dispuesto en el art. 59 inc. 5° del Código Penal y 323 inc. 7° del C.P.P. II.- Disponer el Archivo del presente Proceso Penal ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutorio (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".- A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 22 de noviembre de 2.018. Autos y Vistos: Atento el

tiempo transcurrido sin que la Sra. Defensora Particular del imputado Juan Manuel Caro, Dra. Graciela S. Castilla, haya contestado la vista conferida a fs. 94, a los fines de que se expida en relación al paradero actual del Suscripto a Fs. 85 y vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUZ MARINA MEDINA, en la causa Nro. 4971-P del registro de éste Juzgado, DNI Nº 36.376.904, con último domicilio conocidos en la calle Constituyentes 3352, pasillo al fondo de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa nº 4971-P que se le sigue por el delito de Robo en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 30 de Noviembre de 2018. Por devuelta, y no habiendo la defensa oficial aportado dato alguno respecto a donde podría ubicarse a la encausada de autos, íntimesela por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria." Secretaría, 30 de Noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno nº 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NATALIA GABRIELA MOYA, titular del D.N.I. nº 36.941.370, soltera, de nacionalidad argentina, nacida el 31 de diciembre de 1988 en Campana, ser hija de Héctor Ricardo Lauría y Alicia Nancy Moya, con último domicilio conocido en la calle Madero casa 5, entre Lebonson y Camino del Bueno Ayre del Barrio Villa Hidalgo, localidad de José León Suarez, partido de San Martín por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 30 de noviembre de 2018. Por devuelta, tiénese presente lo informado por la defensa a fs. 189vta. e íntímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaría. Secretaría 30 de noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS -Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa Nº 10.508 Investigación Penal Preparatoria Nº 03-00-9157-09 caratulado Pegni Hildo Marcelo s/ Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3, a mi cargo, Secretaría única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido PEGNI HILDO MARCELO cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido San Martín, el siguiente texto que a continuación se transcribe: " Dolores 26 de Noviembre de 2018. Autos y Vistos: .. Considerando:... Resuelvo: 1.- Sobreseer totalmente al imputado Pegni Hildo Marcelo, DNI Nº 18.153.166, argentino, nacido el día 28 de octubre de 1966 en la localidad de Salto, Pcia. de Bs. As. soltero, comerciante, hijo de Hildo Roberto y de Rosa Buenaventura Borrue, con último domicilio conocido en calle 3 de Febrero Nº 2666 de San Andrés, Pdo. de San Martín, en orden al delito de encubrimiento por haber operado la extinción de la acción penal por prescripción a tenor de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. en rel al art. 277 inc. 1 todos del C.P., y 323 inc. 1º del C.P.P.. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez.-/// Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores 26 de noviembre de 2018. Autos y Vistos: ... Resuelvo: .. II.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Pegni Hildo Marcelo sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los autos antes citados. Regístrese. Notifíquese...Fdo. Gastón Giles. Juez.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Guillermo Hernán Pueblas, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud., el presente en autos:" Clemmensen Santiago Roberto s/ Incidente de Ejecucion S/ (Malversacion de Caudales Públicos)", a fin de remitirle para su publicación la parte resolutive de la sentencia recaída en causa Nº 1087/3129 dictada por el Tribunal Criminal Nº 1 con respecto a SANTIAGO ROBERTO CLEMMENSEN domiciliado en calle Castelli Nº 395 Dpto. 3 de Trenque Lauquen la que dice: "Trenque Lauquen, 4 de septiembre de 2018.-...Resuelvo: ). Condenar a Santiago Roberto Clemmensen, apodo "Pelado", de 41 años de edad, nacido el 16 de agosto de 1977 en Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires, Divorciado, Contratista Rural, argentino, DNI Nº 26.209.020, Te: 02932-15514640 domiciliado en Calle Castelli 395 Dpto. 3 de Trenque Lauquen; Instruido, hijo de Clemmensen Roberto Otto y de Blanca Nieves Cabarcos, por el delito de "Malversacion de Caudales Privados Equiparados A Públicos" (Arts. 263 en función del Art. 261 1º parrafo del C.P.); a la Pena de dos años de prision en suspenso e inhabilitacion absoluta perpetua con costas (Arts. 19, 20 ter, 26 y 29 Inc. 3 del C.P. y 531 del C.P.P.)...Fdo. Dr. Pedro Alejandro Gutierrez – Juez- Ante mí: Dr. Franco Giangiacomo, Secretario.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 1 Investigación Penal Preparatoria N° 03-05-1076-18 caratulado Radonjich Blas s/ Eximición de Prisión, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido RADONJICH BLAS cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de octubre de 2018. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Conceder la eximición de prisión en favor de Blas Radonjich en orden al delito de Exhibiciones Obscenas Agravadas en los términos del art. 129 segundo párrafo del C.P., bajo caución juratoria, debiendo el nombrado, comparecer por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado del presente decisorio a formalizar el acta respectiva donde fijara domicilio, bajo apercibimiento de revocársele el Beneficio Concedido (Arts. 177, 179, 180, 186 y ccds. del Código de Procedimiento Penal)... Notifíquese ... Fdo. Gastón Giles. Juez.-/// Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 23 de noviembre de 2018. Autos y Vistos: Atento el estado de este incidente de eximición de prisión en el marco del P.P. N° 03-05-1076-18 formado en favor de Radonjich Blas, sin perjuicio de lo resuelto a fs. 15, y advirtiendo que el nombrado no ha sido notificado por no ser hallado en el domicilio denunciado, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Radonjich Blas sea debidamente notificado de la resolución por la cual se le concediera la eximición de prisión en los presentes autos. Fdo. Gastón Giles. Juez.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, dirijo a Usted el presente en la causa N° 27-2017-4082 caratulada "González Molina, Christian Ulises s/ Desobediencia a la Autoridad (IPP N° 2905/14)"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: "En causa N° 27-2017-4082 "González Molina, Christian Ulises s/ Desobediencia La Autoridad (IPP N° 2905/14)"; de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Tandil, 23 de noviembre de 2018.- ...cítese al encartado CHRISTIAN ULISES GONZÁLEZ MOLINA a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil y fije nuevo domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación bajo apercibimiento de revocarse la suspensión del juicio a prueba que le fuera otorgada (art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal) y decretarse su Rebeldía (arts. 303 y eones. del C.P.P.)... dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial en forma gratuita, por el término de cinco días/ conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Ofíciense....- Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional".

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, dirijo a Usted el presente en la causa N° 323-4624-2018 caratulada "Palacio, Leandro Nicolás s/ Desobediencia y Violación de Domicilio en Concurso Real (IPP N° 686/18)"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: "En causa N° 323-4624-2018 "PALACIO, LEANDRO NICOLÁS s/ Desobediencia y Violación de domicilio en Concurso Real (IPP N° 686/18)"; de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Tandil, 23 de noviembre de 2018.- ...desconociéndose el actual domicilio del imputado Leandro Nicolás Palacio -argentino, instruido, soltero, albañil, nacido el día 12 de marzo de 1990 en Tandil, hijo de Fernando Jesús y de Claudia Karina López, con D.N.1. N° 35.418.233-, cítese/o a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera, será declarado Rebelde en los términos de los arts. 303 y eones. del C.P.P.. dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial en forma gratuita, por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Ofíciense....- Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena -Juez Correccional.

dic. 7 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, en autos caratulados "Sociedad Italiana de SM y Soc. del CS de Arribeños C/ Awad Juan Charbel y Otra s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. ZGR-10666-2017), cita de remate al Sr. JUAN CHARBEL AWAD y a la Sra. LETICIA ANDREA BAVERA, para oponer excepciones legítimas y admisibles, si las tuvieran, dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (Art. 540 del C.P.C.). Con la prevención de que si no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial para que los represente.

dic. 7 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - Juzgado Federal de Junín, notifica al Sr. FREIRE EUGENIO BENITO, DNI 4.558.170, la siguiente resolución

recaída en los autos "Freire Eugenio Benito c/ Anses s/ Reajuste de Haberes", Expte. N° 63109427: "Junín, 27 de abril de 2018.- ...regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Mallamace Angela María en el 15% del importe del crédito que por todo concepto resulte a favor del actor, en ocasión de practicarse la liquidación definitiva; ello ponderando la labor efectivamente desarrollada por la nombrada y conforme las directrices de los Arts. 3, 6, 7, 8 y CC Ley 21.839, to Ley 24.432. Notifíquese" (Firmado) Dr. Héctor Pedro Plou.- Juez Federal.- Junín (Bs. As.), noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a PIERRO EZEQUIEL NICOLÁS, para que en el término de cinco (5) días de la resolución obrante a fs. 29/vta. efectuada por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 2674-C seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Ley 11.929: Espectáculos deportivos, cuya resolución infra se transcribe:"//field, 25 de Abril de 2018. Autos y Vistos: Esta causa N° 2674-C del registro de este Juzgado caratulada "Pierro Ezequiel Nicolas s/ Infracción Ley 11.929: Espectáculos deportivos" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 9 de mayo de 2016 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 15 decreto ley 11.929 Espectáculos deportivos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto del encartado Pierro Ezequiel Nicolás, en orden al artículo 15 Decreto Ley 11.929 Espectáculos deportivos, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031).-II) sobreseer al imputado Pierro Ezequiel Nicolas, titular de N° DNI 35759597, Argentina, 03/02/1991, en Lanus Oeste, domiciliado en Calle Manuel Maza N° 3432, Villa Diamante, Lanús. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado." Secretaria, Banfield, 27 de Noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a BELEN LUCAS ARIEL, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 2714-C seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Ley 11.929: Espectáculos deportivos, cuya resolución infra se transcribe:"//field, 27 de octubre de 2017. Autos y Vistos: La presente causa N° 2714-C de los libros de registro de este juzgado, seguida a Belen, Lucas Ariel por infracción al art. 17 de la Ley 11.929, y Considerando: Que del pormenorizado análisis de las presentes actuaciones, advierte la Suscripta en este acto, que del acta de procedimiento que encabeza la presente obrante a fs. 1 se halla solamente una firma de uno de los policías actuantes con su aclaración, en cuanto a la firma del subcomisario no se encuentra en el acta. Que conforme lo normado por el artículo 122 primer párrafo, punto I, incisos d) del dec, ley 8031 "...La causa contravencional es de carácter sumario y deberá formarse con: I) El acta de constatación, que contendrá: (...) d) Nombre, cargo y firma del funcionario que constató la infracción; (...)". Ante tal circunstancia no cabe duda que el acta de procedimiento resulta inválida e ineficaz, por no observar los requisitos esenciales previstos en la ley. Por ende considero que nos encontramos ante una nulidad de carácter absoluto, violatoria de normas constitucionales, tales como el debido proceso y la defensa en juicio, la cual puede ser declarada de oficio en cualquier estado del proceso, ya que la misma no resulta convalidable o subsanable. La nulidad tiene por objeto, atento a su ámbito de funcionamiento (el proceso), preservar en definitiva todas las garantías contenidas en la Constitución Nacional, por ello resulta claro que cualquier acto llevado a cabo violando dichas garantías será nulo al igual que cualquier otra prueba obtenida ilegalmente aunque esté aportada al proceso en legal forma. Añade al tema en estudio el maestro Cafferata Nores en su obra -Los frutos del árbol envenenado. La prueba obtenida por quebrantamiento constitucional. Doctrina Penal 1987-491 y siguientes- al señalar: "...que esos frutos están viciados y que el Estado no puede aprovecharse de ellos. Mal que le pese debe asumir la pérdida de la información para preservar principios de mayor valor y evitar prácticas ilícitas...". En definitiva, entiendo que corresponderá declarar la nulidad de acta de fs. 1, y en virtud de ser la misma el acto originario de la presente causa penal, conllevará los efectos nulificatorios a los actos concomitantes a él (art. 207 del Código de Procedimiento Penal). Así las cosas resta a la Suscripta resolver la situación procesal del infraccionado Belen, por lo que atento lo expuesto precedentemente y habiéndose afectado garantías constitucionales en el presente proceso procederé a dictar el sobreseimiento del nombrado. En mérito de las razones expuestas, es que el firmante, Resuelve: I) declarar La Nulidad del acta de procedimiento que luce a fs. 1 y de todo lo obrado en consecuencia, por los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes. (Artículos 117, 118, 119, 201, 203, 204 y 207 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires y 122 primer párrafo, punto I, incisos d) de la Ley 8031). II) Sobreseer en consecuencia a Belen, Lucas Ariel, titular de D.N.I. N° 34.888.596, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Malvinas Argentinas N° 1890, de Longchamps, partido de Almirante Brown, fecha de nacimiento 16/5/1990, hijo de Belen y de Susana Miriam Gonzalez, en orden a la infracción al art. 17 de la ley 11.929. (Artículo 341 del Ritual Bonaerense) Regístrese. Notifíquese a la Sra. defensora interviniente y al imputado. Comuníquese a quien corresponda. Finalmente Archívese. Firmado: Dra. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaria, Banfield, 29 de Noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9, Secretaría Única, Departamento Judicial de La



Matanza, cita y emplaza por diez días a MANUEL AMADOR RODRIGUEZ y a quienes se consideren con derecho sobre el lote de terreno sito en la calle Gregorio Jaramillo 462, Rafael Castillo, Pdo. de La Matanza Prov.de Bs. As, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, sección B, manzana 73, Parcela 13, para que dentro de dicho plazo comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso caratulado "Enriquez Rafael Ireneo c/ Rodríguez Manuel Amador s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Exp nro.: LM-7022-2018. San Justo, 27 de Noviembre de 2018. María L. Galván Viviani, Secretaria.

dic. 7 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a LUIS ANDRÉS MACIELO VERA, en causa N° PP-07-00-164141-00/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "//mas de Zamora, 26 de octubre de 2018. Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Luis Andrés Macielo Vera en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 27 de noviembre de 2018 Atento a que el incuso Luis Andrés Macielo Vera, previo el dictado de la resolución de fs. 140/vta. se encontraba rebelde, notifíquese al mencionado mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Jorge Walter López, Juez de Garantías. Alejandro J. Cassiodoro, Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - La señora Juez integrante del Tribunal Criminal n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa B. López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SALINAS, ESTEBAN DAMIÁN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 14028-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//field, 23 de Noviembre de 2018. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal a f. precedente, y previo a resolver, en atención a lo que surge del informe de fojas 236 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Salinas Esteban Damián, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Elisa B. López Moyano, Juez. Ante mí: Romina Cece, Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 23 de Noviembre de 2018. Diego Carenzio, Secretario.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1.885 seguida a Ezequiel Maximiliano Tello por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, Notifíquese a EZEQUIEL MAXIMILIANO TELLO, cuyos datos personales resultan ser: Ezequiel Maximiliano Tello, titular del D.N.I. N° 38.421.131, de nacionalidad Argentina, de 21 años de edad, nacido el día 8 de junio de 1994 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instruido, con estudios primarios completos, de ocupación changarín, hijo de Oscar Ramos Sosa y de Claudia Viviana Tello, con último domicilio en la calle Las Dalias N° 1.126 de la localidad de Agustín Ferrari, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días. Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

dic. 7 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza al demandado PABLO RUFINO MONTIVERO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Rodríguez Margarita y Otros c/ Montivero Pablo Rufino s/ Alimentos" Expte. 51611/2017, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 28 de agosto de 2018. Sebastián M. Uranga Morán. Secretario.

dic. 7 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° 5278-18 (Sorteo N° SI- 2770-2018 e I.P.P. N° 114-01-004529-18), caratulada "Acuña Jose Honorio s/ Hurto en Grado de Tentativa", instruida por el delito de Lesiones Culposas, en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a JOSÉ HONORIO ACUÑA, sin apodos, de nacionalidad argentina, D.N.I. 20.515.630, nacido en fecha 25/11/1968 en Tigre, Provincia de Buenos Aires, hijo de Bernardo Acuña y de Celia Gómez, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle Carlos Pellegrini y amapola del Barrio Parque san Lorenzo, de la localidad de La Paloma, Tigre, del resolutorio que a continuación se transcribe: "//Isidro, 20 de noviembre de 2018. Por recibido, agréguese. Toda vez que no se ha podido dar con el paradero de Jose Honorio Acuña en el domicilio fijado en autos -fs. 47-, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaria de Tigre que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días

hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Dra. María Emma Prada. Juez, Secretaría, 20 de noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 1642), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4994-17 (Sorteo N° SI-2969-2017 e IPP Nro. 14-11-1007-16), caratulada "Carballo Jonathan Ezequiel s/ Hurto" se notifique a JONATHAN EZEQUIEL CARBALLO, en los términos del art. 129 del C.P.P., de nacionalidad Argentina, nacido el 15/04/1992, en Tigre, con DNI 36288224 hijo de Yolanda Mercuri y Juan Carlos, domiciliado en Real: Calle Juan de Garay 2233 Don Torcuato, de ocupación/ profesión techista, estado civil soltero, del resolutorio que a continuación se transcribe: "////Isidro, 15 de Noviembre de 2018. Por devuelta, y toda vez que Jonathan Ezequiel Carballo se ausentó del domicilio fijado en autos como tampoco registra presentaciones ante la Delegación del Patronato de Liberados, conforme surge de fojas 245, ante la incomparencia a la citación cursa a fojas 253, corresponde previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fojas 258, intimarlo a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Don Torcuato que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Sirva la presente de atenta nota de remisión. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 20 de Noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ROLANDO FERNANDO MEDINA, DNI 25238868, en la causa Nro. 3264, que por el delito de Desobediencia en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, de Noviembre de 2018. María Laura Hohl, Secretaria.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a JULIO CÉSAR RAMÍREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0-063409-14, seguida al nombrado en orden al delito de robo agravado por el empleo de arma blanca en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 27 de noviembre de 2018. En atención al tiempo transcurrido y no habiéndose hecho presente en este Tribunal el encartado Julio César Ramírez, corresponderá citarlo y emplazarlo por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. José Ignacio Polizza. Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 27 de noviembre de 2018. Jimena A. Tino, Auxiliar Letrada.

dic. 7 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a JOSÉ GUSTAVO FUENTES NEIRA por el término de cinco días para que comparezca a hacer valer sus derechos, oponga excepciones y constituya domicilio en el expte. n° 46698 caratulado: "Rossi, Leandro Jose c/ Fuentes Neira, Jose Gustavo s/ Cobro de Honorarios", bajo apercibimiento de mandar continuar la ejecución y de tener por constituido su domicilio procesal en los estrados del Juzgado (art. 503 y conchs. del CPCC). Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2018. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

dic. 7 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251, Pergamino, cita por diez (10) días a el Sr. MAURICIO SEBASTIÁN LAZZARI, para que comparezca y conteste la demanda interpuesta en su contra por el Sr. Jalil Carlos Andres, en autos caratulados: Jalil Carlos Andres c/ Lazzari Rafael y Otros s/ Daños y Perjuicios, Exp. n° 68520, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Pergamino, de octubre de 2018. María M. Elustondo, Auxiliar Letrada.

dic. 7 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ZUBIRIA LEONARDO MAXIMILIANO en causa nro. INC-15623-1 seguida a Elias Jonathan la Resolución que a continuación de transcribe:/// del Plata, 30 de Noviembre de 2018. -Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, seguido a Elias Jonathan, toda vez que una de las víctimas de autos no se ha podido notificar, notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín

Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-B/// del Plata,20 de Noviembre de 2018. -I.- En función del estado de autos, désignese nueva audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 17/12/2018 a las 09.30 horas.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que con fecha 20 de noviembre de 2018, se ha Decretado la Quiebra de ANALIA ELIZABETH GEMA (DNI 26.654.099; con domicilio real en calle 30 N° 804 de La Plata; Expediente 75926/2018), señalándose el día 13 de febrero de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Contadora Anai Amancay Perez, quien ha denunciado domicilio a tales fines en calle 56 N° 1484 E/ 24 y 25 de La Plata, de Lunes a Viernes, de 9 a 12 hs y de 16 a 19 hs; fijándose el día 28 de marzo de 2019 para la presentación del Informe Individual de los créditos; y el día 13 de mayo de 2019 para la presentación del correspondiente Informe General. La Plata, 30 de noviembre de 2018.

dic. 7 v dic. 13

POR 5 DÍAS - En IPP N° 03-00-5121-12 autos caratulados "López Ramón Lorenzo s/ Robo Agravado por Escalamiento en Tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo por subrogancia de la Dra. Avalos, secretaria única de la Dra. Agustina Franco, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el termino de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven RAMON LORENZO LOPEZ, fecha de nacimiento 05 de julio del año 1995 en Encarnación Paraguay), C.I. N° 5.471.271, último domicilio conocido en calle Victor Hugo y Catamarca de la localidad de Ostende. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 28 de Noviembre de 2018.- Autos y Vistos: Los de la presente Carpeta Causa N° 2661-13 en IPP N° 03-00-5121-12 autos caratulados "Lopez Ramon Lorenzo s/ Robo agravado por escalamiento en tentativa", y Considerando: I).- Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental a reiterar la solicitud de extinción de la acción penal de López Ramón Lorenzo por haber operado la prescripción en los términos del art. 323. inc 1º del C.P.P. y en el Art. 59 inc 3, 62 inc 2 del mismo cuerpo legal, sustenta su pedido en que se ha efectuado una errónea interpretación de lo normado en el inc. b del sexto párrafo del art. 67 del CP.- II).- Que se encuentra agregado en autos a fs. 10 DNI en copia desprendiéndose del mismo que el encausado es nacido el día 5/7/1995 siendo menor de 18 años al momento del hecho el cual acaeció en fecha 23/8/2012.- III).- Que de conformidad con lo estatuido en el art. 324 del CPP deben analizarse las causales en orden a lo establecido por art. 323 del mismo cuerpo legal ello por cuanto teniendo a la vista los elementos de cargo obrantes en la IPP a saber: acta de procedimiento, incautación y aprehensión de fs. 1/2, croquis ilustrativo de fs. 03, declaración testimonial de fs 07, declaración testimonial de fs 08/vta, acreditación de minoridad de fs. 10, 12 y 14/vta y demás constancias. Que la Agente Fiscal ha descripto el hecho de la siguiente manera: Que el día 23 de agosto del año dos mil doce, siendo aproximadamente las diecinueve horas con veinte minutos, en la localidad de Pinamar, partido del mismo nombre, más precisamente en calle Hipocálamo N° 280 de aquella localidad, tres sujetos menores de edad, dos de ellos de sexo masculino y el restante femenino, en compañía de otro sujeto de sexo femenino mayor de edad- previo escalar una pared de dos metros de altura y dañar el marco en sus laterales, intentaron apoderar de bienes que se encontraban en el lugar, propiedad del Sr. Santoro Mario, no logrando su objetivo por razones ajenas a su voluntad atento ser vista por vecinos del lugar quienes dieran aviso al servicio emergencias policiales, siendo aprehendidos minutos más tarde por personal policial". Que el hecho precedentemente mentado ha sido calificado como robo agravado por escalamiento en grado de tentativa penado y previsto en el artículo 167 inc 4 del Código Penal. Que conforme surge de fs. 19 de la IPP el joven Lopez Ramón Lorenzo fue citado por primera vez con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado en los términos del art. 308 del C.P.P. en fecha 29/10/2012, que ante las reiteradas incomparecencias se dispuso su comparendo mediante fuerza pública siendo el mismo fallido en reiteradas oportunidades insertándose a posteriori la averiguación de paradero con comparendo en noviembre de 2016. Que teniendo en consideración lo normado por el art. 67 del CP el cual refiere: "La prescripción se suspende... La prescripción se interrumpe solamente por: .... b) El primer llamado efectuado a una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado..." V).- De lo expuesto ut supra surge que efectivamente el hecho existió (art. 323 inc. 2º el C.P.P.), sin embargo no es posible reprochar a López Ramón Lorenzo surgiendo de manera manifiesta y sin lugar a dudas que la acción penal se encuentra prescripta, en ese sentido he de indicar que es exacto lo manifestado por la representante de la vindicta pública respecto de que el último acto interruptivo del curso de la prescripción de la Acción Penal acaeció en fecha 29/10/2012 con el primer llamado a prestar declaración en los términos del art. 308 del CPP, indicando que la averiguación de paradero inserta oportunamente no interrumpe ni suspende la prescripción y encontrándonos ante un delito tentado la escala penal se reduce de conformidad con lo establecido en el art. 44 del CP, debiendo en consecuencia acceder a la pretensión de la Sra. Agente Fiscal y dictar el sobreseimiento de la joven ello por cuanto se encuentra prescripta la acción penal habiéndose superado con holgura el plazo estipulado para que opere el mencionado instituto. Consecuentemente analizada la presente causa, como asimismo las constancias obrantes en la misma, y conforme los considerandos vertidos ut supra, y de conformidad con lo que disponen los artículos 321, 323 inciso 1º, 324 y concs. del Código Procesal Penal y artículo 59 inciso 3º, 62 inc 2º y 67 del Código Penal. Resuelvo: (1º).- Sobreseer Definitivamente joven Ramón Lorenzo López, fecha de nacimiento 05 de julio del año 1995 en Encarnación (Paraguay), C.I. N° 5.471.271, último domicilio conocido en calle Víctor Hugo y Catamarca de la localidad de Ostende, en orden al delito calificado como Robo Agravado por Escalamiento en grado de tentativa penado y

previsto en el artículo 167 inc 4 del Código Penal por Prescripción de la Acción Penal conforme lo normado en el art. 323 incs. 2 del CPP.- (2°).- Dejar sin efecto la inserción de paradero del nombrado imputado ordenándose la notificación de la presente resolución por edictos debiendo publicarse los mismos en el boletín oficial, por el término de cinco días (conforme lo normado en el art. 129 DEL C.P.P.).- Librese oficio a efectos de notificar por edictos a tales fines, librese oficio por ante el ministerio justicia y seguridad provincia de Buenos Aires dirección de antecedentes sección capturas comunicando lo resuelto a fin de que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado.- Dese de baja en el libro respectivo.- Notifíquese al Defensor Oficial del joven y señora Agente Fiscal del joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la unidad funcional del joven departamental con copia del presente a sus efectos.- Fecho, archívese la causa sin mas trámite. regístrese.-Proveo por licencia del titular.-" Fdo: Analía Ávalos. Juez subrogante. Luciana Perez Zamora, Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - La Carpeta de Causa N° 3286-14, autos caratulados "Gauna, Felix Alexis S/ Robo Simple en Tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo por subrogancia de la Dra. Analía Avalos, Secretaría Única, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor GAUNA, FELIX ALEXIS, DNI 38.829.898 cuyo último domicilio conocido es en calle Belbeze N° 773 de la localidad de Chascomús. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 27 de noviembre de 2018, a notificar: - Dolores, 27 de noviembre de 2018.- Autos y Vistos:... Considerando: Resuelvo: (I).- Sobreseer Definitivamente al joven Gauna, Felix Alexis, nacido el día 123 de octubre de 1997, DNI N° 40.794.718, hijo de Mario Enrique Gauna y de Sonia Elizabeth, con último domicilio conocido en calle Belbeze N° 773 de la localidad de Chascomús en orden al delito calificado como Robo Simple en grado de Tentativa por prescripción de la Accion Penal conforme lo normado en el art. 323 incs. 1 del CPP.- (II).- Levantar la averiguacion de paradero del joven Gauna Felix Alexis dispuesta en fecha 16 de diciembre de 2014 8 fs. 12/13., a tales fines librese oficio al Ministerio de Justicia y Seguridad, dirección de antecedentes, sección capturas.- Oficiese ante el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires ellos a los fines se notifique al encausado de autos lo resuelto precedentemente.- Notifíquese al Defensor Oficial del joven y señor Agente Fiscal del joven en sus públicos despachos.- Devuélvase la I.P.P. a la unidad funcional del joven departamental con copia del presente a sus efectos.- Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese.- Proveo por licencia del titular.- Fdo. Analía Ávalos, Juez.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 7mo. piso de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Veronica Paula Valdi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Cecilia Gallardo, comunica por cinco días en autos "Maldonado, Ana de Jesús s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente número SI-9993-2018, que el 5-4-2018 de 2018 se presentó el concurso preventivo de ANA DE JESÚS MALDONADO (CUIT 27-23703546-7) y con fecha 21-05-2018 se procedió a la apertura del mismo, fijándose hasta el 28-12-2018 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por causa o título anterior a la presentación del concurso, ante el síndico Ignacio Dayrut, en el domicilio de la calle Acassuso 681 de San Isidro, provincia de Buenos Aires los días martes y jueves de 13 a 15 hs. o -a todo evento- en el domicilio de la calle Uruguay 390, 8° piso, oficina "E", Capital Federal, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 13 a 16 hs. Los informes del arts. 35 y 39 de la ley 24.522 vencen los días 20-03-2019 y 3-05-2019 respectivamente. San Isidro 15 de Noviembre septiembre de 2018. Publíquese por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires – María Cecilia Gallardo – Secretaria – Juz. Civil y Comercial N° 7.

dic. 5 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FERNANDEZ RICARDO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de Noviembre de 2018. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-006846-16/00, caratulada "Marrone, José María y otros s/ Encubrimiento atenuado", notifica por este medio a JOSÉ MARÍA MARRONE y BIANCA ELIZABETH TRUJILLO, por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "En la ciudad de Necochea a los 29 días del mes de noviembre de 2018 (...) Resuelve: Confirmar la resolución de fs. 167/170 que resuelve no hacer lugar al sobreseimiento de José María Marrone y de Bianca Elizabeth Trujillo por el delito de Encubrimiento, elevando la causa a juicio (arts. 277 inc. 2 del C.P.; 210, 323 a contrario, 337 y 447 del C.P.P.).- Regístrese, devuélvase inmediatamente al Juzgado de origen por donde se realizarán las pertinentes notificaciones.-" Fdo.: Alfredo Pablo Noel, Juez de Cámara. Marcela Fabiana Almeida, Juez de Cámara. Hugo Alejandro Locio, Juez de Cámara. Dra. María Alejandra Ribes, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 03 días del mes de diciembre de año 2018.

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARIANA ROMINA BUSTOS, MAYRA LOUBON, LAUTARO LEGUIZAMÓN y EMMA



FERNANDEZ, víctimas de autos en causa nro. INC-14056-6 "Solis Lucas Manuel s/ Incidente de Salida Transitoria" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 3 de diciembre de 2018. -Autos y Vistos:...-II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y cctes. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 12 de diciembre de 2018 a las 10.00 hs.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/ Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-III.- Atento no encontrarse notificada en forma personal la Sra. Mariana Romina Bustos, víctima de autos, y en virtud de no haberse recepcionado la información requerida oportunamente al Tribunal Oral en lo Criminal n° 4 Deptal., respecto de las víctimas Mayra Loubon, Lautaro Leguizamón y Emma Fernandez, notifíquese a los mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificarnos de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada."Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 10 v. dic. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaria Única a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Lazzari Martínez Alzua Gonzalo Andres S/ Supresion de Apellido" (expediente número 53162), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que el Señor GONZALO ANDRÉS LAZZARI MARTÍNEZ ALZUA, D.N.I. N° 35.775.657 hijo de Rodolfo Oscar Lazzari, y de Adriana Alicia Martínez Alzua, solicita la supresión del apellido materno, a fin de que el nombre y apellido sea Gonzalo Andrés Lazzari (en virtud de lo dispuesto por el art. 17 de la ley 18.248). Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Bahía Blanca, 2 de noviembre de 2018. Diego H. López, Auxiliar Letrado.

1° v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Jorge Moya Panisello, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en IPP n° 06-00-023952-16, caratulada "Fernández Julio Alberto s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Utilización de un Arma, a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. FERNÁNDEZ, JULIO ALBERTO D.N.I. N° 10.408.220, lo resuelto por S.S. que a continuación se transcribe: "La Plata, 3 de diciembre de 2018. Que la Alzada a fs. 16 del presente incidente encomendó la notificación personal de Fernández de la resolución de fecha 30 de octubre del corriente año, glosada a fs. 1/4, y en virtud de lo informado respecto de su domicilio a fs. 33/34, se ordenó hacer saber al letrado defensor dicha circunstancia, quien se presentó en la sede de este Juzgado y expresó su compromiso de concurrir junto a su asistido pero atento el tiempo transcurrido y no habiendo comparecido el mismo, ante la imposibilidad de notificar personalmente al Sr. Fernández, se procede a la publicación de edictos. Fdo. Jorge Moya Panisello. Juez. ///Plata, 30 de octubre de 2018.- Autos y Vistos: Para resolver sobre la orden de detención que fuese requerida por el Sr. Agente Fiscal de la UFI N° 3 Dptal., Dr. Marcelo E. Martini, en la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-023952-16/00 seguida a Julio Alberto Fernández; y Considerando: I).- Materialidad Ilícita: Que del requerimiento efectuado por el Sr. Agente Fiscal y probanzas colectadas en autos, existen elementos suficientes e indicios vehementes que el día 21 de octubre del año 2.015, en el interior de una habitación de una vivienda ubicada en la calle 154 entre 52 y 54 Nro. 1034 de Los Hornos, Localidad de La Plata, un sujeto de sexo masculino -quien resulta ser el progenitor de la actual pareja de su madre- abusó sexualmente de la niña Maite Lara Roa a esa fecha de unos 12 o 13 años, accediéndola carnalmente vía vaginal y amenazándola con un arma blanca -del tipo cuchillo- el cual se lo puso en el cuello a la vez que le expresaba que si decía algo la iba a matar a ella, a su madre y a sus hermanitos. Ello se prueba con los siguientes elementos: a) Denuncia de Carina V. Ruíz de fs. 2/4, quien resulta ser la progenitora de la menor y relata las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que tomara conocimiento de los hechos a la vez que manifiesta su deseo de instar la acción penal. Complementada a fs. 48/vta. y de fs. 73/vta. b) Documental de fs. 5/6 y 17. c) Reconocimiento Médico Legal glosado a fs. 11/12 practicado a la menor por parte de la Dra. María Victoria Barboza quien concluye: A nivel ginecológico presenta desgarros incompletos cicatrizados en himen elástico o complaciente que es compatible con la penetración vaginal de elemento romo y duro como pene o similar, y de un dedo o similar ....d) Copias de actuaciones del Fuero de Familia Deptal. de fs. 15/16. d) Informe elaborado por el Perito Psicólogo, Licenciado Eduardo E. Maimone, glosado a fs. 27/vta. e) CD aportado por la denunciante de autos obrante a fs. 70 y cuya transcripción luce a fs. 79. f) Testimonio de Maximiliano O. Albormoz de fs. 72/vta.(Arts. 151, 210 y cc. del C.P.P.).- II).- Calificación Legal: El hecho descrito en el considerando primero, es constitutivo "prima facie" del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por la utilización de un arma, en los términos de los arts. 119 cuarto párrafo inc. d) en relación al tercer párrafo del Código Penal. (Arts. 151, 210 y cc. del C.P.P.).- III).- Autoría y Responsabilidad: Que de la prueba acopiada existen motivos bastantes para sospechar que Julio Alberto Fernández, sería autor penalmente responsable del hecho investigado.- Ello surge de las siguientes constancias obrantes en la I.P.P. nro. 23952-16, a saber: A).- La directa imputación que le dirige la menor víctima, Maite Lara Roa, en oportunidad de llevarse a cabo la audiencia prevista en el art. 102 Bis del C.P.P., realizada bajo la modalidad Cámara Gesell y cuya video- filmación se encuentra en sobre cerrado obrante a fs. 82 y su transcripción luce a fs. 84/86, en lo pertinente relata: " ... yo le dije que no quería entrar, que le tenía que llevar las cosas a mi abuela ... y me agarró el buzo y me metió para adentro de la pieza, cuando ... me metió para adentro de la pieza me decía que me saque la ropa, yo le

decía que no porque mi mamá no quería que haga yo ... me dijo que eso no ... no se hacía y ... él me ... me pegó ... cuando me pegó yo le dije que me deje y empecé a llorar y ... le decía, le decía abuela, yo quería a mi abuela y él me decía que mi abuela se iba a morir y que ... no me iba a ayudar, se me, cuando se me quiso tirar arriba yo ... no quería y ... me empecé, me pegó una piña ... una piña! ¿Dónde te pegó? ... acá ( se señala lo que podría ser la mejilla derecha o cuello del lado derecho) ... y ... ahí yo me caí en la cama de mi tío y empecé a llorar y él se me tiró arriba mío yo ... me movía para todos lados porque no quería, él es, él estaba desnudo ... yo le decía que no quería, que no quería, me movía para todos lados, después ... me arrancó los pelos y ... y quedé ahí no, no, no, no tenía fuerza me movía pero no, no, no, no veía nada ... me quedé medio adormecida y cuando me pude levantar tenía ... bajada mi calza y ... y cuando me levanté le dije que salga, que quería a mi abuela y que me quería ir a mi casa, me levanté y me fui al baño, cuando salí del baño me agarró con un cuchillo ... me lo puso en el cuello y me dijo que si yo decía algo, que me iba a mis hermanitos. Y me dijo ... vos sabés que yo lo voy a hacer porque si yo llamo a tus hermanos ellos vienen ... yo le dije que me deje ir y me dijo que no y me metió para la pieza con mi abuela me preguntó que me pasaba y yo le dije que nada, y mi abuela me dijo ... tené cuidado con Julio me dijo porque él a mi me pega y no quiero que te pase lo mismo a vos porque vos me estás ayudando. Después de ahí yo me sentía sucia, me fui a mi casa ... cuando me estaba yendo me arrancó los pelos devuelta, cuando estaba por salir por la puerta, me arrancó de los pelos y me dijo ... que ... que si yo decía algo, que si mi mamá hacía la denuncia o algo, él antes de ir preso me iba a matar ...". Complementada con la transcripción de fs. 79 en lo sustancial se plasma: "... yo no dije porque tenía miedo que me matara a mi o a vos y a mis hermanos. Que él cuando estaba arriba mío me tapó la boca (llora), me violó (llora) y me pegaba (llora) cuando yo no quería (llora)...", correspondiente al CD glosado a fs. 70. B).- Por el contenido de la denuncia de Carina V. Ruíz, progenitora de la menor, obrante a fs. 2/3, quien relata las circunstancias en las que toma conocimiento de los hechos abusivos de los que fuera víctima su hija cuando se decide a contarle, en oportunidad en que la niña lo visitaba en su vivienda y a quien trataba como "abuelo". Relata que la amenazó con pegarle si le contaba. Complementada a fs. 48/vta. y 73/ vta. en la que refiere que: "... concludida la Cámara Gesell su hija le contó lo que Julio Fernández le había hecho y que no lo había dicho porque pensaba que pensaba que Fernández estaba ahí escuchando y como la había amenazado que la iba a matar a ella, a mí y a sus hermanitos, estaba muy asustada y contó poco de lo que esta persona le había hecho. Como quiso contarme a mí, la grabé con mi teléfono celular, me presenté en Asistencia a la Víctima y me mandaron a un Cyber donde bajé la grabación la cual aporté en un CD...". C).- Del Reconocimiento Médico de fs. 11/12 practicado sobre la menor causante, del que emerge el relato efectuado por la niña Maite I. Roa ante la médica que lo realizara, Dra. María V. Barboza, en cuanto relató "... yo estaba entrando a la casa de él, porque él me había llamado, y después que vaya a buscar algo a la pieza, cuando fui a la puerta me amenazó, sino había hecho las cosas que él decía, me metió a la pieza y me pegó un cachetazo, él me dijo que me saque la ropa, le dije que no me iba a sacar, él me pudo sacar el pantalón, yo trataba de ponerme y no podía, y me trataba de sacar la bombacha, no podía, y en ese momento estaba parada, después me pegó un cachetazo, yo caí en la cama de mi tío, él trataba de sacarme las cosas, no podía, no sentí más nada, sentí que me mojé, no se, no sentía nada, no sentía mi cuerpo, traté de pararme, me cambié, salí de la pieza (todo el tiempo me tapaba la boca, y me pegaba, en la cara y después me arrancaba los pelos nada más), él salió primero y estaba cortando carne y me dijo que me quede callada porque iba a matar a mis dos hermanitos...". D).- De lo informado en la Pericia psicológica respecto de la menor Maite Iara Roa, de fs. 27/vta. en el que el Perito psicólogo del Cuerpo Técnico Auxiliar de Responsabilidad Penal Juvenil, Licenciado Eduardo E. Maimone, refiere en lo sustancial: "... En relación a los hechos investigados en autos, la niña realiza un relato claro y coherente, en donde no se detectan indicadores de mendacidad, presión o influencia. Explicita su deseo de prestar su deseo de prestar declaración en la presente causa, aunque también es clara la angustia y ansiedad que el tema le produce..." E).- Valoro asimismo como prueba de autoría el testimonio brindado por Maximiliano O. Albornoz de fs. 72/vta., quien refiere: "... no recuerdo la fecha, pero hará unos dos o tres meses atrás, si me acuerdo que me crucé con Maite en el Supermercado. La esperé para salir juntos y ella no quería salir, le pregunté que le pasó y ella me contestó "ahí afuera está el hombre que me quiso agarrar". Nos quedamos adentro, llamamos a la madre, vino la policía y ahí Maite se fue con los padres a hacer la denuncia a la Comisaría. Preguntado por la Fiscalía para que diga si sabe a que se refería Maite cuando le dijo lo de este hombre, responde que sí. Hace mucho, Maite me contó que su abuelo quiso abusar de ella. Ella se puso a llorar y no me dijo más nada y hablamos de otra cosa. Preguntado por la Fiscalía para que diga si Maite le dio detalles en que habría consistido el abuso, responde que no, solamente me dijo lo dicho. Pero si se que cada vez que se cruza con este hombre, ella se pone re mal. No quiere salir de la casa, se encierra, se siente amenazada. Preguntado por la Fiscalía para que diga si sabe el nombre de este hombre, responde que no...". Finalmente, atento lo aquí resuelto y teniendo cuenta el beneficio de la eximición de prisión impetrada por la defensa oficial del causante a fs. 1 del incidente que corre por cuerda a la principal, conforme la calificación supra sustentada, la situación procesal del mismo no se encuentra comprendido dentro de las previsiones del art. 169 del C.P.P., ello en razón de la pena en expectativa del delito prenotado, considero que sin perjuicio que aún no se encuentran informados los antecedentes penales del mismo a los fines de evaluar las características personales del mismo, teniendo en cuenta las características del hecho, que fueran aquí detalladas, tengo la convicción de que ser condenado en autos no le corresponderá la imposición de una pena de ejecución condicional.- En razón de ello, no encuadrándose su situación -reitero-, en ninguna de las previsiones del citado art. 169 del C.P.P., concluyo que teniendo en cuenta la pena que se espera como resultado del procedimiento, existen indicios vehementes de que el mismo tratará de eludir la acción de la justicia, por lo que no resulta procedente la concesión del beneficio solicitado.- (arts. 209, 210, 144, 146, 151 "a contrario", 185, ss y ccs. del C.P.P.) Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 146, 148, 151, 210 y ccs. del C.P.P.; RESUELVO: I.- No hacer lugar a la eximición impetrada por la defensa y ordenar la detención de Julio Alberto Fernandez, mayor de edad, en orden al delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Utilización de un Arma, en los términos de los arts. 119 cuarto párrafo inc. d) en relación al tercer párrafo del Código Penal, por los hechos investigados en la I.P.P. nro. PP-06-00-023952-16/00 que se instruye por ante la UFI N° 3 Dptal. II.- Agréguese copia del presente resolutorio al incidente de eximición de prisión que corre por cuerda a la principal.- La medida de coerción dispuesta no se hará efectiva, hasta que quede firme el presente auto en cuanto deniega la eximición de prisión impetrado en favor del nombrado.- Sin perjuicio de lo que eventualmente ocurra con la etapa recursiva de la incidencia planteada por la defensa técnica, dados los elementos con los que cuenta el Sr. Agente Fiscal para requerir la presente medida cautelar, el suscripto entiende que se deberá evaluar la posibilidad de convocar al encartado a prestar declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. (arts 56 párrafo 2do. 150 y ccs. del C.P.P.), ello a los fines de garantizar el pleno ejercicio del derecho de defensa en juicio establecido en el art. 18 de la CN y el art. 1 y ccs. del C.P.P.-A los fines pertinentes

remítase la presente a la U.F.I.J. de intervención, encomendándole al Sr. Agente Fiscal las notificaciones del caso.- Sirva la presente de atenta nota de envío.Fdo. Jorge Moya Panisello. Juez".

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DARÍO SUTTER y RAMÓN WALTER ORREGO en causa nro. 15600 seguida a Herrera Marcos Gonzalo la Resolución que a continuación de transcribe: rn/// del Plata, 31 de octubre de 2018. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a Herrera Marcos Gonzalo y en virtud de lo manifestado por la Defensora General Departamental a fs. 45 de la presente y en virtud del principio de unidad e indivisibilidad que es propio del Ministerio Público de la Defensa (art. 3 ley 14442) téngase por válida la notificación cursada a fs. 40/44 a dicha Defensoría.- Así las cosas, Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal en cuanto consideran que no corresponde la aplicación de los arts. 18 y 58 del rito penal.- Por último, y no habiendo podido notificar a las víctimas de autos, librese edicto electrónico a los fines de cumplir con lo anteriormente expuesto, todo ello, en relación al proveído de Fs. 40/44. //del Plata, 16 de Octubre de 2018.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Herrera Marcos Gonzalo como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.- En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevantes de la situación oportunamente informada.- 2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 Ley 12.256). ", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.- 4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.- 6.- Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-024489/17, causa 11260 del Juzgado Correccional 2 Deptal., y su acumulada 08-00-007573/18, causa 11411 del Juzgado Coreccional 2 Depta., pena comprensiva de los hechos investigados en IPP 08-00-010512-16 JG5, IPP.08-00-014701-16-01 JG5, causa 1451 del TOC 4 Deptal., 14721 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, IPP 08-00-019800-16 JG3, causa 1479 del TOC 4 Deptal., IPP.08-00-022093-16 JG3, 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.- 8.- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 9.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Nicolas Ariel D´addato, Walter Orrego, Víctor Héctor Zamora, Matías Adrián Villavicencio, Darío Sutter y Carolina Walfisch, a fin de notificarlas de lo dispuesto en autos, debiéndosele hacer saber también que tienen derecho a ser informados y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifiesten si desean ser informados acerca de los mismos, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.- 10.- Informe el Actuario los antecedentes del causante.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho.///ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 2/7, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que se sanciona a Herrera Marcos Gonzalo a la pena unica de dos (2) Años de prisión de efectivo cumplimiento más Declaración de Reincidencia, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo en Grado de Tentativa (hecho I) cometido el día 04 de noviembre de 2017 en perjuicio de Nicolás Ariel D´addato y encubrimiento (hecho II) cometido sin poder precisar fecha exacta entre el día 2 y 3 de Abril de 2018, ambos hechos acaecidos en Mar del Plata, en concurso real, sanción que comprende: la pena de seis meses de prisión de efectivo cumplimiento impuesta en la presente Causa, y la pena de un año y diez meses de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta por el Tribunal Oral en lo Criminal nro. 4 Deptal. en causa nro. 1451 y acumulada 1.479, por ser autor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el uso de instrumento semejante a ganzáa y por tratarse de vehículo dejado en la vía pública cometido el 18/5/2016 en Mar del Plata en perjuicio de Ramón Walter Orrego, Hurto Doblemente Calificado por resultar de vehículo dejado en la vía pública y con intervención de un menor de dieciocho años de edad cometido en Mar del Plata el 14/7/2016 en perjuicio de Víctor Héctor Zamora, Robos Reiterados (dos hechos) calificados por escalamiento, ambos en tentativa, cometidos en Mar del Plata el 20/9/2016 en perjuicio de Matías Adrián Villavicencio y Darío Sutter y robo, cometido en Mar del Plata el 26/10/2016 en perjuicio de Carolina Walfisch, todos en concurso real, cuya condicionalidad quedó revocada con el dictado de la presente.- Que el nombrado ha permanecido detenido con relación a los procesos cuyas sentencias se unificaran los siguientes períodos: 1.- En la causa nro. 1.451 y su acumulada 1.479 de trámite por ante el Tribunal Oral en lo Criminal N°4 Departamental, el imputado ha permanecido detenido con relación a las Investigaciones Penales Preparatorias inherentes a dichos actuados, los periodos que a continuación se detallan: A.- En la IPP 08-00-010512-16 desde el día 18 de mayo de 2016 (18/05/2016) hasta el día 20 de mayo de 2016 (20/05/2016) fecha en que se le concedió la excarcelación, por lo que estuvo privado de su libertad durante tres (3) días.- B.- En la IPP 08-00-014701-16-01 desde el

día 14 de julio de 2016 (14/07/2016) hasta el día 18 de julio de 2016 (18/07/2016) fecha en que se le concedió la excarcelación, por lo que estuvo privado de su libertad durante cinco (5) días.- C.- En la IPP 08-00-019800-16 desde el día 22 de septiembre de 2016 (22/09/2016) hasta el día 27 de septiembre de 2016 (27/09/2016) fecha en que se le concedió la excarcelación, por lo que estuvo privado de su libertad durante seis (6) días.- D.- En la IPP 08-00-022093-16 desde el día 26 de octubre de 2016 (26/10/2016) hasta el día 15 de noviembre de 2016 (15/11/2016) fecha en que se dispuso el cese de la Prisión Preventiva, por lo que estuvo privado de su libertad durante veintiún (21) días. Que sin perjuicio del cómputo efectuado por el Tribunal Oral Criminal nro. 4 Deptal. a fs. 26/27, de la información extraída del SIMP, cuya copia se encuentra agregada a la presente Causa, se pudo constatar que el causante fue detenido en esta IPP el día 26/10/2016, y no el día 27/10/2016, existiendo un error material por parte del actuario del Tribunal Criminal.- 2.- En IPP 08-00-022489-17 estuvo detenido desde el 4 de noviembre de 2017 (04/11/17) hasta el 5 de marzo de 2018 (05/03/18) fecha en la cual se dispone el cese de la Prisión Preventiva y se le concedió la excarcelación bajo caución juratoria, por lo que permaneció detenido cuatro (4) meses y dos (2) días.- 3.- En IPP.08-00-007573-18 el nombrado permaneció detenido en forma ininterrumpida desde el 3 de abril de 2018 (03/04/18). Que la pena impuesta debe computarse desde la fecha de su última detención (03/04/2018), deduciéndose la sumatoria de los períodos consignados en los apartados 1 a 2 (5 meses y 7 días).- Ergo, la pena impuesta a Herrera Marcos Gonzalo, vence el día veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (25-10-2019).- Así también hago saber a V.S. que al haberse Declarado Reincidente está inhabilitado para acceder a la libertad condicional (art. 13 del C.P.). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 3 de diciembre de 2018 Autos y Vistos:.....V) En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Ramón Orrego y Dario Sutter, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 10 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Punta Indio en autos caratulados "Olasaguirre, Viviana Angélica y Sasso, Luis Esteban c/ ALFANO, ENRIQUE; LATORRE Y SAIITA, EDITH NORA; LATORRE Y SILICARO, GABRIELA RAQUEL Y SAIITA DE LATORRE AMALIA BLANCA s/ Usucapión" (Expte. N° 1677) sito en calle 32 N° 1917 de Verónica, cita a los demandados y/o quien se considere con derechos sobre los inmuebles identificados con Matrícula N° 16289 y N° 16290 del Partido de Magdalena (65) hoy Punta indio (134) a que comparezcan a tomar intervención en autos previniéndoles que si no se presentan y contestan la demanda en un plazo de diez días se le nombrará defensor de pobres y ausentes, tal como lo determina el art. 681 del CPCC. Veronica, 19 junio de 2018.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Colón, Pcia. de Entre Ríos, sito en calle 12 de abril N° 241, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Flavia Orcellet, notifica a OSCAR ANÍBAL ACEVEDO, último domicilio conocido en Miguel Cané N° 696, Glew, Pcia. de Buenos Aires la siguiente sentencia: "///lón, 31 de julio de 2015. Vistos: ...; Resultando:.. Considerando:.. Fallo: I.- Haciendo lugar a la demanda promovida por "Caminos del Norte S.R.L." y Juan Vitaloni y en consecuencia, condenando "in sólido" a don Oscar Anibal Acevedo, "Transporte Llama S.R.L." y "Mercantil Andina Compañía de Seguros S.A.", a abonar a aquéllos en el plazo de diez (10) días de adquirir firmeza la presente, las respectivas sumas de pesos ciento setenta y siete mil cuatrocientos setenta con 09/100 (\$ 177.470,09) para "Caminos del Norte S.R.L." y la de pesos doscientos cuarenta y tres mil doscientos quince con 60/100 (\$ 243.215,60) para Juan Vitaloni, por los motivos expuestos en el considerando de la presente con más los intereses consignados precedentemente desde la fecha señalada y hasta su efectivo pago (6% anual).- II.- Costas a la vencida.- III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique liquidación del juicio.- Regístrese, notifíquese.- Fdo. Dr. Marcos Pedro Chichi Juez a/ c despacho", "Colón, 16 de mayo de 2018 Vistos: El escrito que antecede, lo dispuesto a fs. 1145, constancias de autos, lo previsto por el art. 142 del C.P.C.C., Resuelvo: Notificar la sentencia de autos al demandado Oscar Anibal Acevedo con último domicilio conocido en calle Miguel Cané N° 696, Glew, Provincia de Buenos Aires, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un periódico del lugar. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por diez días a LUCHETTI S.A. DE AHORRO Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis sito en la calle Deseado entre Brasil y Bermejo de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7, sección A manzana 214, parcela 7, para que comparezcan en autos caratulados "Anadon Ernesto Jorge y Otro/A C/ Vignes Rodolfo Emilio y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión Expte LM40361-2012 a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. El auto que lo ordena en su parte pertinente dice: "San Justo, 21 de mayo de 2018. De conformidad con lo solicitado y atento lo informado por los organismos oficiados tendientes a conocer el domicilio de la demandada Luchetti S.A. de Ahorro y Prestamos para la Vivienda según así resulta de las constancias de autos, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 681 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "El Informativo" de La Matanza, emplazándose a los mismos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis sito en la calle Deseado entre Brasil y Bermejo de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.", Fdo. Nora Graciela Modolo. San Justo, 5 de julio de 2018. Gustavo D. Villanueva, Secretario.

dic. 10 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, hace saber que el 19 de Octubre de 2018, se ha



decretado la quiebra de FLORENCIA AGOSTINA ESCOBAR (D.N.I. N° 38.852.464), con domicilio real en calle 520 esquina 21 número 2607 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado a la fallida y terceros entregar al Síndico los bienes de aquella y prohibir a los terceros efectuar pagos al fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 21 de Diciembre del corriente año la fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos ante la Síndico Cdora. María Coral Damsky Barbosa, al domicilio de calle 48 n° 845, Piso 5to, de La Plata, de lunes a viernes de 9 hs a 18hs. Observaciones: 22/02/2018. Informe Individual: 19/04/19. Informe General: 14/06/19. La Plata, 03 de 2018. Horacio L. Stefanizzi. Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 5 a cargo del Dr. Pablo Federico Bostal, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que el 26/10/2018 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ESTIBADORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-70737534-1, con domicilio en calle Siches nro. 4.071 de Ing. White, partido de Bahía Blanca; fijándose el día 6 de febrero de 2019, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de los créditos al Síndico designado.- Asimismo se comunica que se ha designado síndico al Cdor. José Luis Fernandez con domicilio en calle Caronti nro. 695 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 26 de Noviembre de 2018. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 de San Isidro cita a quienes se consideren con derecho, por el término de quince días hábiles a contar desde la última publicación, deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por el menor BRANDON DAVID STRUSIAT, DNI 47.022.517, en el marco de los autos caratulados "Llanos Yesica Soledad s/Cambio de Nombre", San Isidro, 27 de Noviembre de 2018.- María Sol Bacman Ravera. Secretaria.

1° v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao n° 635, Piso 2° de la C.A.B.A., hace saber por dos (2) días, que en los autos caratulados: "NUTRIMENTOS S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 137525/2001)" se ha presentado el informe, el proyecto de distribución y la regulación de honorarios de esta instancia. Martín S. Laspiur. Secretario.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de diez días a COMPAÑÍA STALTON Sociedad Anónima y a sus socios, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicada en la calle Coronel Barcala N° 307, Partido de Ituzaingó, Nomenclatura catastral: Circunscripción V, Manzana 17e, Sección N, Parcela 9, Partida Inmobiliaria N° 56213, Matrícula N° 39.989, a que comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Morón, 18 de mayo de 2018.

dic. 10 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROBERTO OSVALDO YANIRI en causa nro. 15626 seguida a Durán Víctor Hugo la Resolución que a continuación de transcribe:/// del Plata, 3 de diciembre de 2018. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a Durán Víctor Hugo, toda vez que una de las víctimas de autos no se ha podido notificar del proveído de Fs.42/46, notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- En otro sentido, y visto lo informado por el titular del Tribunal Oral Criminal nro 2- ver Fs.68/69, líbrese oficio a la UFI Nro 13 Deptal, a los fines de que tenga a bien informar el domicilio de la víctima, Susana Llamas, y las que fueran involucradas en las IPP 08-00-211083-06 y 08-00-212696-06. ///del Plata, 20 de noviembre de 2018 -Autos y Vistos:Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Duran Victor Hugo como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.- En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relvante de la situación oportunamente informada.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de

las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.-5.-Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-6.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 15850-15, carpeta del Juzgado de Garantías N° 2, y causa N° 1469 del TOC 4 Deptal. Comprensiva de la causas 2965 y su acumulada 3029 del TOC 2 Deptal. Y causa 4888 del TOC 3 Deptal. causas 947 y 3797 del Juzgado de Ejecución n° 2 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por el Dr. Abel Fernandez, con domicilio procesar en calle Ituzaingó nro 4470 de la ciudad de Mar del Plata.8.- Oficiése al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.-9.- Líbrese edicto a las víctimas Calogero Dell'áia, María Malla y José Dell'áia, domiciliados en Puan 6920 de esta ciudad de Mar del Plata, Fernando Crema, domiciliado en calle Croce 2848 de Mar del Plata, Marisa Susana Bergamin, domiciliada en Tehuelches entre Namuncurá y Tupac Amarú del Bosque Peralta Ramos, Roberto Osvaldo Yaniri, cuyo domicilio laboral es el de calle 20 de Septiembre 2702 de Mar del Plata, y Carmen Isabel Lissi, domiciliada en Jacinto Peralta Ramos 1120 de Mar del Plata, a fin de notificarlas de la audiencia fijada en autos, debiéndoseles hacer saber también que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Todo ello a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Desconociéndose el domicilio de las víctimas Susana Llamas, y las que fueran involucradas en las IPP 08-00-211083-06 y 08-00-212696-06 que componen las causas 2965 y 3029 del TOC 2, oficiése a dicho Tribunal requiriéndose informen tales datos a fin de notificarlas conforme fuera ordenado.- 10.- Informe el Actuario los antecedentes del nombrado.-Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-///ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 1/24, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que se sanciona a Duran Victor Hugo a la pena única de veinte años de prisión de efectivo cumplimiento, mas declaración de reincidencia, sanción que comprende la pena de once años y nueve meses de prisión en orden a los delitos de robo triplemente calificado por su comisión en poblado y banda, por el uso de arma blanca y por escaamiento, cometido el 23/7/2015 en Mar del Plata en perjuicio de Calogero Dell'áia, María Malla y José Dell'áia, domiciliados en Puan 6920 de esta ciudad de Mar del Plata, (IPP 08-00-017104-15 acumulada a la IPP descripta) y robo doblemente calificado por su comisión en poblado y banda y por el uso de arma de fuego de aptitud no acreditada cometido en Mar del Plata el 25/7/2015 en perjuicio de Fernando Crema, domiciliado en calle Croce 2848 de Mar del Plata, ambos en concurso real entre sí (esta IPP 08-00-016850-15), comprensiva de la pena también única de once años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo con declaración de reincidencia impuesta al causante en IPP 08-00-000491-12 JG3, causa 4888 del TOC 3 Deptal., 3797 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., 15004 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, 56279 del Tribunal Provincial de Casación Penal Sala Va., P121336 de la Excm. Suprema Corte de Justicia Provincial, comprensiva de la pena de cinco años y ocho meses de prisión allí impuesta al causante con declaración de reincidencia en orden al delito de robo cometido con el uso de arma blanca cometido el 7/1/2012 en perjuicio de Marisa Susana Bergamin, domiciliada en Tehuelches entre Namuncurá y Tupac Amarú del Bosque Peralta Ramos, Ciudad de Mar del Plata, y la pena también única fijada al causante en IPP 08-00-247259-08, causa nro. 124 del TOC 4 Deptal., 947/1 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., en la que con fecha 24 de julio de 2008 se lo condena la pena de seis años de prisión, comprensiva de la allí impuesta de tres años y cuatro meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso, por ser coautor penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de arma de fuego apta para el disparo en grado de tentativa inacabada cometido el 6/3/2008 en perjuicio de Roberto Osvaldo Yaniri, cuyo domicilio laboral es el de calle 20 de Septiembre 2702 de Mar del Plata, y de la dictada en el día 5 de marzo de 2007 en la causa 2965 y su acumulada 3029 por el Tribunal Oral Criminal nro 2 Deptal, de tres años de ejecución condicional, por resultar penalmente responsable del delito de robo agravado por su comisión en poblado y en banda, hurto agravado por tratar de vehiculo dejado en la vía publica en grado de tentativa y robo agravado por su comisión en poblado y en banda en grado de tentativa, cometidos en perjuicio de Carmen Isabel Lissi, domiciliada en Jacinto Peralta Ramos 1120 de Mar del Plata, Susana Llamas, cuyo domicilio se desconoce, desconociéndose asimismo la identidad y domicilio de las víctimas de las IPP 08-00-211083-06 y 08-00-212696-06 que componen la causa 3029 del TOC 2.-Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 29, aprobado a fs. 30, la pena impuesta a Duran Victor Hugo, vence el día quince de enero de dos mil veintinueve (15/1/2029).- Ahora bien, el causante ha cumplido en detención los siguientes períodos:1.-En el marco de la causa nro. 2965 y su acumulada 3029 del Tribunal en lo Criminal nro. 2 Departamental, ha agotado los siguientes tiempos de encierro: 1.a) En IPP 08-00-188712-05 JG1, causa 5173 del Juzgado Correccional 3, 2544 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, estuvo detenido desde la fecha del hecho, 21/4/2005, hasta el 26/4/2005 en que es excarcelado, seis días.- 1.b) En IPP N° 08-00-209779-06, carpeta N° 24.339 del Juzgado de Garantías N° 1, y causa N° 2965 del TOC 2 deptal., causa 5164 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, estuvo detenido el día del hecho, 2/6/2006, obteniendo su libertad en la misma fecha, un día.- 1.c) En IPP N° 08-00-211083-06 JG2, causa 3029 del TOC 2 Deptal., es detenido el día del hecho, 29/6/2016, siendo excarcelado el 30 del mismo mes y año, dos días.- 1.d) En IPP N° 08-00-212696-06 JG1, causa 3029 del TOC 2 Deptal., es detenido el día del hecho, 28/7/2016, siendo excarcelado el 3/8/2016 siete días.- 2.- En el marco de la IPP 08-00-247259-08, causa nro. 124 del TOC 4 Deptal., 947/1 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal.: desde el 06/03/2008 hasta el 23/08/2011, oportunidad en la que se le concedió su libertad asistida, tres años, cinco meses y dieciocho días; 3.- En el marco de la IPP 08-00-247259-08, causa 4888 del TOC3, 3797 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal.: detenido desde el 07/01/2012, certificándose en el día de la fecha por personal del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal. que el mismo, dentro del régimen de semilibertad que se le había otorgado, no regresa a la Unidad Penal 15, Batán, el día 21/1/2015, revocándose el día siguiente, 22/1/2015, los regímenes de semilibertad y régimen abierto por constatar su evasión. En consecuencia, entre el 7/1/2012 y el 21/1/2015 el causante cumplió un total de tres años y quince días.-4.- Ordenándose la captura del causante, el mismo es detenido en fecha 6/8/2015, permaneciendo en tal condición hasta la fecha actual.- En consecuencia, computándose la pena desde esta

última fecha (6/8/2015) y descontándose los períodos antes compurgados (seis años, seis meses y diecinueve días) por lo que la pena impuesta al nombrado se agotaría el dieciséis de enero de dos mil diecinueve (16/01/2019).- Así también hago saber a V.S. que al haberse declarado reincidente no está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena. -Secretaría, 20 de noviembre de 2018.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 10 v. dic. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Unipersonal de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Colón 151, Planta Baja, Sector "K", en autos "R., M. A. y Otros s/ Materia a Categorizar", cita a ANTONIA MARÍA DEL CARMEN REBAGLIATTI, DNI. N° 18.657.599, para que comparezca por cinco días a ejercer sus derechos en relación a su hija menor M. A. R. sobre la que se ha dictado resolución de estado de adoptabilidad. Morón, 21 de noviembre de 2018. Firmado: María de las Mercedes Arqueros, Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por diez días a Doña LUCIA MARTIN Y CERECEDA y demás herederos y acreedores de Doña SEBASTIANA CERECEDA GOMEZ DE IGLESIAS y al Sr. MARTIN PEDRO O MARTIN IGLESIAS PEDRO para que comparezca a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Departamental en los autos caratulados (Fontana Juan Pedro y otros c/ Cereceda Lucia Martin y demas herederos de Cereceda Gomez De Iglesias Sebastiana s/prescripcion adquisitiva vicenal/usucapion) Expte nro. 60754/5. Gral. San Martín, de diciembre de 2018.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°17 - La Plata, sito en calle 13 n°688 1/2 de La Plata en autos caratulados "Campestrini Lorenzo Elias c/ Martinez y Schefret Nicolas s/ diligencias preliminares (Exp. 53253)" cita al demandado NICOLAS MARTINEZ Y SCHEFRET y/o herederos y/o terceros y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles sitos en calle 10 entre 495 (anteriormente calle 23) y 496 (anteriormente calle 24) de Gonnet, La Plata, cuyas matrículas resultan ser: n°205159, Nomenclatura Catastral: Circ. 04, Sección H, Manzana 153, Parcela 1d y matrícula n° 210037 siendo su Nomenclatura Catastral: Circ. 04, Sección H, Manzana 153, Parcela 1 para que en el plazo de diez días desde el vencimiento de la última publicación, se presente a contestar la demanda en los términos del art. 354 y 484 del Código Procesal Civil y Comercial, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Asimismo, por igual plazo, cítase para que comparezcan a presentarse en autos a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles , para que en el término de diez días tomen la intervención que corresponda ( art. 681 del citado). La Plata, 5 de Diciembre de 2018.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría única, cita y emplaza por dos (2) días a CARLOS HECTOR, NANCY MABEL Y PABLO FERNANDO PICCAGLI Y SOLANS y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en calle 25 de Mayo y Alvear de la ciudad de San Pedro (Circunscripción 1; Sección E; Manzana 343; Parcela 3b). San Pedro, de diciembre de 2018.

dic. 10 v. dic. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Oscar Hector Mendez cita por un día a MARÍA SUSANA ALVO, DNI N° 24.347.266 para que dentro del plazo de cinco (5) días, a reconocer la firma (art. 523 inc 1 CPCC), bajo apercibimiento de tenerla por reconocida (art. 524 CPCC), en los autos caratulados: \Banco de Galicia Y Bs. As. S.A. c/ Alvo, María Susana S/ Cobro Ejecutivo), Expte. N° 87057. Mercedes, de octubre de 2018.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaria Unica, Dpto Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a ROSA CARMEN STAGNARO y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmueble ubicados en Acceso C Espil de Carlos Casares. Nomenclatura catastral: Circ. 1. Sec B Mz. 56f. Parc 9, 10, 11 y 12 corriéndosele traslado de la acción que se deduce que tramitará por proceso sumario por el término de diez días con mas la ampliación que corresponda segun la distancia, previniéndoseles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C., se les nombrará Defensor de Pobres y Ausente , en autos caratulados: Autos: Barrangu Jose Luis y Barrangu Nelson Oscar c/ Rosenzuaig Leon Natalio s/ usucapion. Expte: 11808-12. Carlos Casares, 3 de diciembre de 2018.

dic. 10 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2559 seguida a Romina Elizabet González por el delito de usurpación en grado de tentativa del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ROMINA ELIZABET GONZÁLEZ, titular del D.N.I. n° 36.520.755, de nacionalidad argentina, soltera, instruida, nacida el día 6 de marzo de 1.992 en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hija de Marcela Estela Herrera y Mauricio Roberto González, con último domicilio conocido en la calle Palermo N° 3.529 (ex 343) de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de

la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: “//rón, 30 de noviembre de 2018.- ... cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Romina Elizabet González, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca ante éste Juzgado a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)”. Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 30 de noviembre de 2018.

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. Juan Jose Bustos, víctima de autos, con último domicilio en calle 5 N° 440 entre calles 10 y 12 de la Localidad de Balcarce en causa nro. INC-14382-1 seguida a GONZALEZ BRAIAN AGUSTÍN por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: “nf// del Plata, 3 de Diciembre de 2018. -Autos y Vistos: A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 11 Bis de la ley 24.660, modificado por la ley 27375, Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima y notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.”.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

dic. 10 v. dic. 14

POR 1 DÍA - En mi carácter de Secretario del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Junín, a cargo por disposición superior del Dr. Hector Barbera, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° JI04-11578-2016 caratulada "Cañete Andrea Guillermina s/ incidente de libertad condicional", a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Condicional a CAÑETE ANDREA GUILLERMINA, cuyo datos personales son: argentina, nacida el 04/02/1981 en Ramos Mejía (Bs. As.), hija de Angel Eduardo Cañete y de Mabel Edith Bulffe, DNI N° 28.615.612; venciendo la pena de 5 años y 3 meses de prisión de efectivo cumplimiento el 12/03/2021. Se transcribe seguidamente la parte pertinente de la resolución que concede el beneficio de mención: “//nín, 13 de Noviembre de 2018. Visto: /// Considerando: /// Resuelvo: I.- Conceder a Cañete Bulffe Andrea Guillermina (F. C. N° 319.468) la Libertad Condicional, la que se hará efectiva en el día de la fecha y bajo las siguientes condiciones: 1) Residir en el domicilio de su progenitora, Sra. Mabel Edith Bulffe, sito en calle Los Rosales s/n de la zona de quintas de la localidad de Rojas, entre Nogales y Aromos; 2) Adoptar en tiempo prudencial oficio y/o profesión. En caso de no darse esa posibilidad, deberá el Patronato de Liberados arbitrar los medios para realizar este objetivo creando las condiciones propicias para una correcta inserción laboral (arts. 177, 178, 179, texto según ley 14396) y 180 de la ley 12.256); 3) Abstenerse de la ingesta de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes; 4) Abstenerse de relacionarse con la víctima o su familia, y de frecuentar personas y/o lugares y/o conductas que resulten inconvenientes para su adecuada reinserción social; 5) No cometer nuevos delitos; 6) No portar armas de ningún tipo; 7) Realizar tratamiento psicológico en el Servicio de Salud Mental del Hospital público de su domicilio, en caso de resultar necesario, con la frecuencia que el profesional interviniente disponga y previa coordinación del Patronato del Liberado, quien deberá informar mensualmente sobre la evolución y cumplimiento; 8) Someterse al control de la Sub - Delegación Rojas del Patronato de Liberados, donde deberá presentarse dentro de las 24 hs. de efectivizada la libertad. II.- Dese inmediata intervención al Patronato de Liberados Sub - Delegación Rojas, a fin de hacerle saber lo resuelto en autos y comunicándole todas aquellas circunstancias que prevee el art. 199 de la Ley 12.256, requiriéndole la realización de un control efectivo y periódico de las reglas antes impuestas. A tal fin, deberá realizar un seguimiento intensivo el que comprenderá entrevistas en la sede del Patronato, visitas en el domicilio fijado, arbitrando las medidas a su alcance a los efectos de brindar a la penada y a su familia un adecuado acompañamiento tutelar. Deberá informar sobre las tareas desarrolladas hasta el vencimiento de la pena impuesta, que opera el día 12 de marzo del año 2021, allegando el pertinente informe de cierre. Requieráse haga saber al liberado las consecuencias de su incumplimiento (art. 15 del Código Penal) y que será esa Delegación del Patronato quien intervendrá en su supervisión (art. 515 del CPP). III.- Regístrese. Notifíquese a las partes y a Cañete, quien recuperará la libertad desde la U.P. N° 52 de Azul, previo los trámites administrativos pertinentes -art. 110 de la ley 12.256-. A tal fin, líbrese oficio a la Unidad de mención a los fines de notificar al Director de la misma lo resuelto y efectivizarse el instituto en cuestión, previa certificación de que no pesen sobre Cañete Bulffe Andrea Guillermina (F. C. N° 319.468) pedidos de captura ni detención vigentes, en cuyo caso no deberá efectivizarse el egreso del mismo de la institución, comunicándose inmediatamente lo sucedido a este Juzgado y al órgano judicial que requiriera su captura, así como labrarse las actas de estilo (conf. art 198 ley 12256)-. IV.- Firme la presente, cúmplase con la Ley Nacional N° 22.117, Provincial N° 4.474, 220 de la Ley de Ejecución N° 24.660 y a tráillose a la causa principal. V.- Líbrese los oficio correspondientes y cédula a la Defensa Particular. Proveo por disposición superior. Fdo. Dr. Hector Barbera - Juez”.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Colón N° 151 P: 2º de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Castillo Nydia Dora c/Martinez Luis Alberto y otros s/daños y perjuicios” (Expte. N° MO-11753/2009), cita y emplaza a herederos y sucesores de SOLORZA BAUDILLO o BAUDILIO para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda conforme con lo dispuesto por el art. 484 del CPCC y tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Morón, de de 2018.

dic. 10 v. dic. 11



# Edictos

## Sucesorios

---

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 (cuatro), de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VÍCTOR LUCIANO ROSA GAGO. Morón, de Noviembre de 2018.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO MAMERTO GUTIERREZ, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 1° de febrero de 2018. Silvana Marta Brea, Abogada Secretaria.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIS LUJAN GUTIERREZ, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 20 de abril de 2018. Silvana Marta Brea, Abogada –Secretaria.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR DANIEL SANDOVAL, DNI 5.172.011. Quilmes, 6 de noviembre de 2018. Victor Gastón Salvá, Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ALICIA TIZON. Quilmes, 2 de noviembre de 2018. Andrea Fabiana Baloira, Auxiliar Letrada.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO OSCAR SOTO y TERESA EDITH ROMANO. La Plata, 14 de Noviembre de 2018. Pablo Castagno, Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. LEGUIZAMON HUGO EDUARDO. San Pedro, 31 de julio de 2017.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Alberti cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la señora MARÍA ROSA STALTARI. El presente edicto debe ser publicado por el plazo de tres días en el Boletín Judicial y diario El Censor de la ciudad de Bragado. Alberti, de noviembre de 2018.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERREYRA ARNALDO OSMAR y/o FERREYRA ARNOLDO OSMAR y/o FERREYRA ARNOLDO OMAR y Doña PAULA JULIA SAUCEDO - Gral. San Martín, 27 de noviembre de 2018. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia Secretaría única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OSMILDO PAULSEN. El presente deberá publicarse por tres días en el \Boletín Judicial\ y en el Diario \El Tribuno\ y /o \El Compromiso\ de la ciudad de

Dolores. Maipu de noviembre de 2018.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EMILIO PASCUAL CURLETTI y de JACINTA ICASATE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, de agosto de 2018. Daniel C. Chaves, Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAMON CASANOVA y RUBI MARTHA BRUZZESI.

dic. 6 v. dic 10

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial Nº17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROGELIO DOTTA (L.E. 5.233.437). La Plata, 30 de Noviembre de 2018.

dic. 6 v. dic 10

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Baradero del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CASTEGLIONE LILIA BEATRIZ, Baradero, de de 2018.

dic. 6 v. dic 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSA BEVILACQUA y JOSE DE ROSA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 23 de noviembre de 2018. Dra. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ ANGELA. Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2018. Rocío C. Cruces, Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial Nº17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA OGUIZA (DNI 2.787.393). La Plata, 30 de Noviembre de 2018.

dic. 6 v. dic 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MUMBRU ROBERTO ANSELMO. Lomas de Zamora, 19 de Septiembre de 2018. Rocío C. Cruces, Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LARROZA HAYDEE DAMACIA. Lomas de Zamora, de de 2018. Hernán R. Saporano, Abogado.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Olguin Norberto Mauro, DNI 5.287.113 y Franco Matilde Delia, DNI 3.489.910 en autos caratulados Olguin Norberto Mauro Y Otro/A S/ Sucesion Ab-Intestato, Expte Nº 69981. Dolores, 29 de noviembre de 2018.

dic. 6 v. dic 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña EMILIA DELFINA BECCE. Mercedes (B), de Noviembre de 2018.

dic. 6 v. dic 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de RAFFAELA NOVELLO - Lomas de Zamora, de noviembre de 2018.

dic. 6 v. dic 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ROXANA MORALES. Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2018. Fdo. Dr. Ariel R. Roseto, Abogado Itinerante. Depto. Judicial Lomas de Zamora.

dic. 6 v dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM y FRUMA SOKOLOWICZ y/o FANNY SOKOLOWICZ. San Justo, 28 de Noviembre de 2018. C. Verónica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° DOS, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RAUL DANIEL. Tres Arroyos, de Noviembre de 2018. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

dic. 6 v. dic 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por el término de treinta días (30) A Herederos Y Acreedores De Don Pedro Alfredo Perez. San Pedro, de de 2018.

dic. 6 v. dic 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALONSO ALDO NORBERTO.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos, a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Mariana C. Druetta, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO MUÑIZ. Tres Arroyos, 28 de Noviembre de 2018.

dic. 6 v. dic 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISIDRO VIOLA y doña ANA OLIVA. 9 de Julio, Noviembre de 2018. Secretario.

dic. 6 v. dic 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNAUDIN LUIS MARIO. Bahía Blanca, 20 de noviembre de 2018 – Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR FERNANDO CORDOVA. San Isidro, 9 de noviembre de 2018. Dra. María Laura Oneto, Secretaria.

dic. 6 v. dic 10

POR 3 DÍAS - "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS FAUSTO MIGUEL.. Bahía Blanca, 21 de Noviembre de 2018. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria".

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ECHENIQUE. Bahía Blanca, a los 9 del mes de Noviembre de 2018. Firmado: Juan Manuel Blanpain, Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUGLIELMETTI y NÉLIDA GONZÁLEZ. Bahía Blanca, de Octubre de 2018. Juan E. Viglizzo, 24 de octubre de 2018.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro Secretaria Unica del Departamento Judicial de San Nicolas cita y

emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ROBERTO CESAR. San Pedro de de 2018.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MENDIETA LELIA DORIDA. Gral. San Martín, 24 de Octubre de 2018. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Merceces (B), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RAMON ROSENDO SAUCEDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 734 del CPC), Mercedes, de Noviembre de 2018.

dic. 6 v. dic 10

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MARTIN San Isidro, 27 de junio de 2018. Firma Dra. Maria Laura Oneto, Secretaria.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA ARIAS. Monte, noviembre de 2018.

dic. 6 v. dic 10

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N°17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIARTE ALBERTO. La Plata, 29 de Noviembre de 2018.

dic. 6 v. dic 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LAURENAO MARTINEZ Y ZORAIDA NOEMI MACIEL. Morón, 26 de Noviembre de 2018.

dic. 6 v. dic 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO LO PRESTI. Tres Arroyos de noviembre de 2018.

dic. 6 v. dic 10

POR 3 DÍAS - En Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Moron cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MAXIMA ABRAHAM. Morón, de Noviembre de 2018. Gabriela L. Peralta.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR MIGUEL AMESPIL. Rauch, 28 de Noviembre de 2018.- Juan Miguel Altieri, Secretario.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVANO OMAR AGUIRRE (D.N.I. M 5.258.961). Azul, 29 de Noviembre de 2018. Julian Fittipaldi. Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Unica, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NOROÑA DARDO FABIAN. San Nicolás, de de 2018". María C. Fazehuilhe.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia Secretaría única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CARRICART. Maipu de Noviembre de 2018.

dic. 6 v. dic. 10



POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia Secretaría única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN IBARRA. Maipú de Noviembre de 2018.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA OSCAR. La Plata, 27 de Noviembre de 2018. María F. Pelusso.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ CAPPUCCIO y ANTONIETA TAURASI. San Isidro, noviembre de 2018.

dic. 6 v. dic 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RASCHIA ERNESTO, en La Plata, 31 de Octubre de 2018. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL SÁEZ FERNÁNDEZ. Bahía Blanca, 5 de noviembre de 2018.

dic. 6 v. dic 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, cita y eniplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAÚL ANIBAL CARREIRA. General Pinto, 25 de octubre de 2018. Karina A. Gorostiague, Secretaria.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NORMA BEATRIZ ALVAREZ. General Pinto, 5 de octubre de 2018. Karina A. Gorostiague, Secretaria.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Unica del Dpto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: MIRTA SUSANA JESSENNE. Morón, de noviembre de 2018.

dic. 6 v. dic 10

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comerical N°14 de La Plata, cita y emplaza por 30 dias a herederos y/o acreedores de CORINA MAGDALENA FERREYRA. La Plata, 22 de octubre de 2018. Mariano Sebastian Fernandez, Secretario.

dic. 6 v dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HECTOR ALEJANDRO GUERRERA. General Pinto, 9 de Octubre de 2018. Karina A. Gorostiague, Secretaria.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA OLGA OJEDA y de RAUL PACHA. La Plata, de Noviembre de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic 10

POR 3 DÍAS - El juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única del Departamento judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NILDA HAYDEE RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2018. Oscar Hernan Cioffi, Secretario.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaria Única, deL Departamento judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROBERTO RUIZ, a fin de que comparezcan a ejercer sus derecho si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 29 de Octubre de 2018. Norma Beatriz Vila, Auxiliar Letrada.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR REMO LUNA.- Lomas de Zamora, a los 09 días del mes de noviembre de 2018. Rosana E. Albrecht, Auxiliar Letrada.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLARREAL JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2018. Rocio Cecilia Cruces, Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta 30 días a los herederos y acreedores de CAMPAÑO RUBEN.- Lomas de Zamora, a los 09 días del mes de noviembre de 2018. Rosana E. Albrecht, Auxiliar Letrada.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Paz del Partido de 9 de Julio, a cargo del Dr. Casas Alejandro Raul, secretaria única, a cargo del Dr. Granzella Raul Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SATURNINO TERESA INES Y GUALLANO SILVIO RUBEN. Nueve de Julio 26 de Noviembre de 2018.

dic. 6 v. dic 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINFOROSO GALARZA, DNI 7.440.740 y de FELIPA GALARZA, DNI 4.287.803. Quilmes, 9 de noviembre de 2018. Víctor Gastón Salva, Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes MORALEJO LORENZO y PASCUAL DE MORALEJO SARA JOSEFA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de noviembre de 2018. Lucrecia Columba. Auxiliar Letrada.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaria Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NÉLIDA CALDERÓN por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de noviembre de 2018. Federico Font. Secretario.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado civil y Comercial Nº 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GENARO TERRANOVA y EDHIT ANGELINA GRIFFA. Quilmes, 26 de octubre de 2018. Glerean Samanta N, Auxiliar Letrada.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaria Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MESA JIMENEZ JOSE y DÍAZ CARMEN por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de Noviembre de 2018. Augustin Velasco. Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, nº 2 a cargo de Jose Ricardo Eseverri, Secretaría Única del Depto. Jcial. San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña VIGNATTI DOMINGA ROSA. San Nicolás, 10 de Septiembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, Cita y Emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ARRIETA MARIA ESTELA. San Nicolás, 10 de agosto de 2018. María C. Fazehuihe. Auxiliar Letrada.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores SATURNINA PASTORA NIEVES y OLGA NOEMI SANTUCHO. Vedia, 26 de Noviembre de 2018. Federico Domínguez. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ROXANA CORVALAN. Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2018. Dr. Ariel R. Roseto. Abogado.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERRERA MARIA NELIDA, PALLERO MATEO ALEJO y PALLERO RUBEN OSCAR. Lomas de Zamora 26 de junio de 2018. Rocío C. Cruces.,Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALGUERO, AMANDA ELENA. La Plata, 14 de noviembre de 2018. Alejandra M. Leupuscek. Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO JOSÉ SCHWINDT. Coronel Suárez, 30 de Octubre 2018. Dra. Marcela A. Wagner.Secretaria.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO ANDRÉS MONTERO y NÉLIDA ALICIA HELBLING. Coronel Suárez, 20 de Noviembre de 2018. Dra. Marcela A. Wagner.Secretaria.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SEGUNDO AGUILAR. Lanús, 14 de Septiembre de 2018. Elba G, Méndez. Auxiliar Letrada.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ARES,a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 26 de Noviembre de 2018. Dr. Marcelo A. Natiello. Secretario.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NÉSTOR GALLARDO. Coronel Suárez, 30 de Octubre 2018. Marcela A. Wagner. Secretaria.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de GLADYS MERCEDES HIT. Coronel Suárez, de Noviembre de 2.018. Marcela A. Wagner.Secretaria.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR OSVALDO ORIETA. Bahía Blanca, 23 de Noviembre de 2018. Claudia Verna. Secretaria.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO KRIEGER. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2018. Juan Esteban Viglizzo. Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del doctor Fabio Isaac Arriagada, Secretaría a cargo del doctor Gabriel Alejandro Reta, del Departamento Judicial de Lanús, sito en la calle Carlos Tejedor N° 283, de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nisci Fabián Alberto s/Sucesión Ab

Intestato" (Expte. N° 65051), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIÁN ALBERTO NISCI. Lanús, 2 de Noviembre de 2018. Juan Carlos Acosta, Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SANTIAGO DI PASQUALE DNI 5.083.731. Quilmes, 5 de Noviembre de 2018. Debora Santilli. Auxiliar Letrada.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETHEL PASCUALINA FERRIERES DNI 6.012.440 y VICTORIO SEMINARA y/o VICTORIO LUIS SEMINARA DNI 3.092.977. Quilmes, 24 de octubre de 2018. Victorio Gastón Salva. Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO MARÍA LARRIERA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 12 de noviembre de 2018. Alicia. S. Guzman. Secretaria.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIDONIO KADLEC DNI 7.437.850. Quilmes, 12 de Noviembre de 2018. Victor Gastón Salvá. Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HORACIO MORAÑA. Brandsen, 30 de Noviembre de 2018. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 71 de Quilmes Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA NOWAK DNI 2.273.536. Quilmes, 12 de Noviembre de 2018. Victor Gastón Salva, Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO RODOLFO RISTOFF para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 23 de noviembre de 2018. Alicia S. Guzmán. Secretaria.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARGARITA LOUREIRO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 23 de noviembre de 2018. Alicia S. Guzmán. Secretaria

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR SEBASTIÁN MARTIN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 22 de noviembre de 2018. Alicia S. Guzmán. Secretaria.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores



de FLORENTINO ELOY MARTINEZ. Bahía Blanca, 23 de Noviembre de 2018. Juan Carlos Tufari. Secretario

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 23 de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ROBERTO LUIS SALAS. La Plata, 22 octubre de 2018. Julieta Negri, Auxiliario Letrado.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY ELISA CASCINO. La Plata, 30 de Noviembre de 2018. Hernán Rodrigo Ortiz, Auxiliario Letrado.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO OTRANTO. Lanús 21 de noviembre de 2018. Juan Carlos Acosta. Auxiliario Letrado.

dic. 7 v. dic. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA JUANA CALDERON. Lanús 21 de Noviembre de 2018. Juan Carlos Acosta. Auxiliario Letrado.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO CARDOSO IRAIZOZ. Brandsen, 15 de Noviembre de 2018. Claudio D. Sorokowski. Secretario Letrado.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE GUERRERO ZELAYA para que dentro del plazo de treinta días los acrediten. Bahía Blanca, 22 de noviembre de 2018. Alicia S. Guzman. Secretaria.-

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARNALDO EUSEBI. La Plata, 22 de noviembre de 2018. Jorge Federico Gross. Secretario.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE CERATO y MARIA ESTHER CIAFARDO. La Plata 26 de Noviembre 2018. Pablo Castagno. Auxiliario Letrado.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA ELBA ACOSTA. Bahía Blanca, 22 de Noviembre de 2018. Juan Carlos Tufari. Secretario.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO MANUEL MERCADER. La Plata, 28 de Noviembre de 2018. Jorge Federico

Gross. Secretario.

dic. 7 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de La Plata hace saber que con fecha 31 de agosto de 2018 se ha decretado la quiebra de MARIA FLORENCIA BLANCO, DNI 30.876.917, con domicilio en calle 26 N° 1570 Depto. 4 "B" de La Plata. Síndico designado Cdra. Andrea Laura Maggiora, ante quien deberán efectuarse los pedidos verficatorios hasta el día 11 de febrero de 2019 de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 hs, en el domicilio de calle 11 N° 716 de La Plata. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 25 de marzo de 2019 y la del Informe General para el día 20 de Mayo de 2019. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Blanco Maria Florencia s/ quiebra (pequeña)".

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno Secretaría Única Tres Arroyos. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO HUGO ERVITI. 27 de noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ABDULIO NICOLAS CORBETTO. Navarro de Noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don NICASIO AGÜERO. San Pedro, de de 2018.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don GERMAN EDUARDO QUEIJEIRO. San Pedro, de de 2018.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORREMARE GUILLERMO MARIO.- Tres Arroyos, de Noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TASCHERIO. General Arenales, Noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia Secretaría única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO IGNACIO BLANES y de IESTRA ELVIRA FORTUNATA. Maipu de Noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORA JOSE MARTIN. Maipú, 30 de Noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 , Secretaría Unica, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASSI, EDUARDO MIGUEL. Pergamino, de noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAUL FERNANDEZ. La Plata, 21 de Noviembre de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Unica de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARELLANO. Pergamino, de noviembre 2018.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Adolfo González Chaves, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FARIAS ELSA ELENA. Adolfo Gonzalez Chaves, de noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JUSTO TORT.- Ayacucho, de noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBAGLIA CARLOS OSVALDO MARIANO . La Plata, 9 de Noviembre de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RODOLICO CARLOS ALBERTO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de Octubre de 2018. Federico Font, Secretario.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ACACIO CUFRE. La Plata, 21 de Noviembre de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MASAHIRO SHIIBA DNI 15.037.062 en autos caratulados "Shiiba Masahiro S/ Sucesion Ab- Intestato" Expte N° 70.257. Dolores, 30 de noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SCACCIAFERRO. La Plata, 23 de Noviembre de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Monte, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO TRESALET. Monte, 26 Noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE STOESSEL. Laura Andrea Moro, Juez.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única, de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARMINDA IDA CATANI.- Secretaría.- Lanús, 29 de noviembre de 2018. Juan Carlos Acosta, Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña ZULEMA DOMINGA SALOTTI. Ramallo, de 2018.-

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de don RADEL UBALDO TAMBASCIA. 9 de Julio, de Diciembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (BA) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante DOÑA DUARTE - FIGUEIRA, LIDIA MABEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. 9 de Julio, de Diciembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N°17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUDUBA RUBEN MARTIN. La Plata, 30 de Noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BOTTONI. Lezama, 30 de Noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE VERA. Lezama, 30 de Noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil Y Comercial N°17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBEITO CONSUELO. La Plata, 30 de Noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° UNO de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSÉ STORTI y de doña ANA ASUNCIÓN SAMARDICH. Tres Arroyos, de 2018.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° UNO, de Tres Arroyos, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de ITHURRART CARMEN GRACIELA . Tres Arroyos, de Noviembre de 2018. Dr. Hernaldo Antonio Aristides Ballatore, Secretario.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N°17 - LA PLATA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIPE MARTA MARIA INES. La Plata, 3 de diciembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BARLOCCO JUAN ROBERTO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de Octubre de 2018. Federico Font, Secretario.

dic. 7 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N°17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAGAN JUAN CARLOS. La Plata, 30 de Noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS TROVATO y RICARDO SILVESTRE TROVATO. San Isidro, 12 de noviembre de 2018. Arturo Goya. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos , Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA BERSAIS. Lobos, 3 de Septiembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ, LILIANA RAQUEL (DNI. 13.660.883). Guaminí, de Diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MIGUEL ROSARIO LEONE y/o DOMENICO MICHELE ROSARIO LEONE CIPF 3.997.121 y FILOMENA MALTA y/o FILOMENA ACHIROPITA MALTA DNI 93.433.051. Quilmes, 30 de Noviembre de 2018. Débora Santilli. Auxiliar Letrada.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora DÉBORA E. LELKES, Secretaría a cargo del doctor Pablo Rezzónico, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón n° 151 (intersección Alte. Brown), piso 1, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ares Raul Alberto y otro/a s/ Sucesión Ab-intestato" (Expediente N° 32573/2018), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Ares Raul Alberto y Valdes Dolores Nelida, para que lo acrediten dentro de los 30 días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y



conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 03 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES RENEE ALBAREZ y LUIS HUMBERTO DÍAZ. Quilmes, 6 de noviembre de 2018. Claudio E. Pego. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RAÚL NICOLÁS GRASSO de URQUIZA. Lanús de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON RUFINO ALFREDO FERREIRO y DOÑA BEATRIZ FERNANDEZ. Quilmes, 12 de Septiembre de 2018. Yamila Migone Lebajos. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON RUBEN EDUARDO KARINKANTA. Quilmes, 14 de Noviembre de 2018. Yamila Migone Labajos. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ OSCAR O GONZALEZ Y PEREZ OSCAR, GONZALEZ AVELINO O GONZALEZ Y PEREZ AVELINO Y SPECHT MARGARITA. Bahía Blanca, 3 de diciembre de 2018. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GUILLERMO GOMEZ. Avellaneda 15 de Noviembre de 2018. Silvina Espinoza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENGLER ELENA WILMA. Moreno, 03 de Diciembre de 2018. María Isabel Lopez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor DÉBORA E. LELKES, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Salina Luis s/ Sucesión ab-intestato" (Expte. N° MO - 32076 - 2018), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALINA LUIS. Morón, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO DEL VALLE RUIZ. San Isidro, 03 de Diciembre de 2018. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ARTURO MONTARCE. Gral Madariaga , 21 de noviembre de 2018. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PERONA, JUAN CARLOS. Lanús, 27 de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N°6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Safe Jose s/ Sucesión ab-intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAFE JOSE (DNI N°10.590.005). Mar del Plata, de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz letrado de Villa Gesell cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ANA VICTORIA ALLENDE. Villa Gesell 24 septiembre 2018. María Cristina Candurra. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA AMELIA FUNARI. Salto, 03 de diciembre de 2018- Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CARLOS ROSOFSKY IBARROLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO DE LA FUENTE .Morón, 30 de Noviembre de 2018. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDELA OSCAR VALENTIN. La Plata, 30 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA JUAN JOSE. San Justo, 03 de diciembre de 2018. Analia V. Sznaider. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGOYA MARCELO ADOLFO. La Plata, 24 de Octubre de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El juzgado de 1° Instancia en lo civil y comercial N°9 a cargo de la Dra. Maria Victoria Aloe, Secretaria Unica, del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta dias a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIO ROBERTO FRIAS, Moron, Secretaria, de de 2018. Agustin Cesar Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN ASIS MARTINEZ. San Isidro, 22 de noviembre de 2018. Dra. Malena Daguerre. Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA CACERES VASQUEZ. Brandsen, 26 de Noviembre de 2018. Claudio Daniel Sorokowski. Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos , Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ROMALDO ROSSO. Lobos, 3 de Septiembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Juan STABILE, San Andrés de Giles (B), 3 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTERO JOSE y VALVERDE MARIA MARTINA. San Isidro, 22 de noviembre de 2018. Rosana Summa, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO HECTOR PRIETO. Lomas de Zamora, .. de diciembre de 2018. Nicolás A. Alvarez Mattelg, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaria Unica del Departamento Judicial de Moron , Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANARI ALCIRA. Moron de Noviembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA DEL CARMEN MARENZI. Carmen de Areco, 27 de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ANGEL MARTIN PELLEGRINI. La Plata, 5 de Noviembre de 2018. Yanina Analia Tortora. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera en Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FRANKRAJCH ROSA, Avellaneda, 12 de noviembre 2013. Fdo. María Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO SURBANO. La Plata, 30 de noviembre de 2018. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos , Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANIBAL ORELLANO. Lobos, 3 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FERNANDEZ. La Plata, 12 de julio de 2018. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos , Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENTINO RAMON RODRIGUEZ .- Lobos, 3 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 2 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores e RAMONA CAROLINA AYALA. La Plata, 24 de octubre de 2018. Pilar Azcoiti. Auxiliar Letrada.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n.º 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMI MIGUEL. Bahía Blanca, 21 de Noviembre de 2018. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N.º 22 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ANA ROSA HOSI y Don RAMÓN CRISTÓBAL TAPIA. La Plata, 27 de noviembre de 2018. Carlos José Sozzani. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaria única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEUFELD ADOLFO DESIDERIO, San Isidro 28 de noviembre de 2018. Silvina Caorsi. Secretaria Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO NARCISO RAMOS.- Bragado, de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PEDRO EUGENIO CAMPOMENOSI. Saladillo, a los 31 días del mes de octubre de 2018. Carlos Mario Censi. Jefe de Despacho.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N.º 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA RAQUEL SAIAPIN. La Plata, 30 de noviembre de 2018. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 22 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CERNUSCHI HORACIO ALBERTO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 2 de noviembre de 2018. Carlos J. Sozzani. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 15 , Secretaría Única de San isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA VIRGINIA CASAS por el termino de 30 dias. San isidro, 27 de noviembre de 2018. Santiago Ferreyra. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELMIGER JUAN EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de diciembre de 2018. Dra. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N.º 6, secretaria única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LINO SILVESTRE CIFRE, CELIA DORA RIOS y JAIME EDUARDO CIFRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CECILIO RAMIREZ DE CARTAGENA y AMELIA CATALINA YORI. San Isidro, 22 de noviembre de 2018. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA ENRIQUETA ALGAÑARAZ. Brandsen, 5 de Noviembre de 2018. Cluadio. Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Nelida Beatriz MARCONI. Tres Arroyos, de noviembre de 2018.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 4 (cuatro) del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dra. Valeria Antos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ISIDORO WAINBERG.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 9 a cargo del Dr. Suarez Della Porta Rodrigo, secretaria unica, a cargo de la DRA. Galan Viviani Marria Laura, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Zelaya Francisco. San Justo, 30 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCIDES SUSANO CABRAL y WALTER OMAR CABRAL. San Isidro, 12 de noviembre de 2018. Maria Cecilia Gallardo, secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS ZANZOTTERA. Carmen de Areco, 27 de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ZAPPONE DOMINGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de Noviembre de 2018. Romina Alejandra Acuña Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL BEATRIZ SUFFIA, DNI 12083668. Moreno,3 de Diciembre de 2018. Paula Elisa Fernandez Gurawski. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS RIOS y/o JESUS RIOS GARCIA y de JOSEFA SILVEIRO LAMAS y/o JOSEFA SILVEIRA LAMAS. San Justo, 1 de noviembre de 2018. Dr. Federico N. Barone Frasca.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JOSE LOPEZ (DNI N° 5.309.531). Mar del Plata, 21 de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Maranza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL IGNACIO CABRAL. San Justo, La Matanza de diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ARINA BENIGNO ABEL por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de Noviembre de 2018. Federico Font. Secretario.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS NOEMI CHAVES. San Isidro, 27 de Noviembre de 2018. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SAMUEL ELIAS GRINSTEIN, DNI 11686264. Dra Silvia Veronica Polich - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos de LEONOR MARIA TERESA PIROLI por el término de 30 días. San Isidro, 23 de Noviembre de 2018. Santiago Ferreyra. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VAZQUEZ, MARIA CARMEN. Morón, 16 de Octubre de 2018. Laura Andrea Moro. Juez.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 Secretaría Unica del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIHELJ ANA MARIA. San Isidro, 03 de diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Vicente DIAZ. Coronel Suarez, 14 de Agosto de 2018. Fdo. Marcela Andrea Wagner - Secretaria.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RAQUEL GABBA- Avellaneda 26 de septiembre de 2017. Silvana Espinoza, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial de La Matanza, cita por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMACHO ROCHA PATRICIA. San Justo 17 de agosto de 2018. Dra. Yanina Laura Cagnone, Auxiliar Letrada.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO ARANDA GONZALEZ. Secretaria. San Justo 12 de octubre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MOLINELLI y de ALICIA MILITANO a efectos de hacer valer sus derechos.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Correa Juan Antonio s/succion ab intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA JUAN ANTONIO (DNI 1301216). Mar del Plata, 20 de Noviembre de 2018.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDGARDO ILDEFONSO MARTINEZ, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 9 de mayo de 2018. Ricardo Romero, Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Alvez Pablo Anibal y otros s/ succion ab-intestato cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVEZ PABLO ANIBAL (DNI N° 11793854), MORAIS ANAIR (DNI N° 2328391) y ALVEZ LUIS MARIA (DNI N° 4122945). Mar del Plata, 26 de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ANTONIO NICOLINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora 26 de octubre de 2018. Graciela Eirea, Abogada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLAS ALSARRIA. Morón, Secretaría, de Septiembre de 2018. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AURELIA ROSA BARRAGAN. Quilmes, de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 8, Sec. Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUERTAS NESTOR LUIS (DNII N° 11.048.035) a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Firmado: Dra. Virna Rondinella, Secretaria. Mar del Plata, 24 de Septiembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASION MANUEL SALVATIERRA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Moron, 15 de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA DELIA LERTORA. Gral. San Martín de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PERALTA ADOLFO VICENTE. Gral. San Martín, 3 de Diciembre de 2018. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN BURCHERI a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora 6 de diciembre de 2017. Emiliano Sergio Armas, Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ASSINI DIEGO JAVIER. San Justo, de Noviembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERICI, INES ROSA ANTONIETA, MATTEO DONATA y ALBERICI JOSE. Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2018. Rocío Cecilia Cruces, Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE VICENTE GILIO, DNI 5381985. Silvia V. Polich, Secretaria. TANDIL, de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE CUGITACHI y LEONOR DIONISIA GALLEGRO. San Justo, 12 de junio de 2018. Yanina Choren, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA SUSANA AGUINAGA. Gral Madariaga, 29 de noviembre de 2018. María Guidoni. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro ° Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESTELA ROSA FERREIRA. Lomas de Zamora, 27 de noviembre de 2018. Rosana E. Albrecht, Auxiliar Letrada.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRERA MARIA HAYDEE. San Justo, 03 de diciembre de 2018. Ignacio A. Trotta, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO DANIEL IRIGOYEN. Lobos, 3 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LATIGANA DANIEL ALFREDO Y RITA MONICA LEITUR. Lomas de Zamora, de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUENS MARIA LUCIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martin, 3 de Diciembre de 2018. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo civil y comercial número dos (2) secretaria única departamento judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA GRACIELA RICCIARDI (DNI.13.613.208). Mar del Plata, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUSSO JOSE LUIS para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martin, 3 de Diciembre de 2018. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Mercedes, declara abierto el juicio sucesorio de "JUAN CARLOS VERON y ADELINA FERNANDEZ", disponiéndose la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 734 CPC). Secretaria, 06 de noviembre de 2018. Martha Rosa Cuesta, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENITEZ SANTIAGO AMERICO; SZYPILO CATALINA; SALIWONCZYK TATIANA y SALIWONCZYK JORGE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martin, 3 de Diciembre de 2018. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO EMILIO SANTIAGO GUGLIELMOTTI. Lomas de Zamora, de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CALVO YOLANDA ANA y FRISOLI ANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martin, 3 de Diciembre de 2018. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE ROMERO. Lanus, 3 de diciembre de 2018. Marcela S. García, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCES FRANCISCO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 3 de Diciembre de 2018. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO MAIER y ROSA AMALIA TRESER. Coronel Suárez, 28 de Noviembre de 2018.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BRUNO (Art. 734 del C.P.C.), Mercedes, 29 de noviembre de 2018. María Marcela Llanos, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Unica de de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: RAUL LEOPOLDO BRAMBILLA. Mercedes, 28 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ROSARIO AGOSTA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 3 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ANTONIO D'ALESSANDRO. Moreno, 03 de Diciembre de 2018. Maria Isabel Lopez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR GONZALEZ. La Plata, 03 de Diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ e ISABEL MATILDE DESIMONI a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Norma Beatriz Vila, Auxiliar Letrada.

dic. 10 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 1 de Mercedes, hace saber que en autos CAPRA OSCAR ALFREDO y Otros S.H. s/ Quiebra s/ Quiebra, fue presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, y que será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días conforme Art. 218. LCQ. Mercedes, de Diciembre de 2018.

dic. 10 v. dic. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS RIVULGO, DNI N° 13.310.723, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 14 de Noviembre de 2018. Gabriela C. Chanfreau. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanus, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito Jose Marmol N° 20, Lanus, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLEDO IRMA ORTENCIA. Lanus 27 de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATERNO VICENTE. La Plata, 12 de Noviembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de INOCENCIA DUARTE, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 29 de Septiembre de 2017. Norma Beatriz Vila. Auxiliar Letrada.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nrol. 8, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta(30) días a herederos y acreedores de Doña CLAUDA RAQUEL MARIA VIVES. Lomas de Zamora, 27 de diciembre

de 2017. Fabián M Ratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ETHEL NOLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 30 de agosto de 2018. Ema Sapia de Luca. Auxiliar Letrada.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CABRERA ILDEFONSA y MENDEZ ALBANO FORTUNATO por el término de 30 días. San Isidro, de octubre de 2018. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GERARDO VALDEZ . San Justo, 03 de Diciembre de 2018. C. Veronica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO PRADO, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 7 de Mayo de 2018. Emiliano S. De Armas. Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ROMANIUK, Lomas de Zamora, Noviembre 13 de 2018. Gabriela A. Bertolotti. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANDRA ELIZABETH SOSA a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2018. Ema Sapia. Secretaria.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS WAISSMANN . San Isidro, 3 de Diciembre de 2018. MARIA CECILIA GALLARDO, SECRETARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Lanús, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE FERRIGNO y ANA ROSA URSINO. Lanús, 2 de octubre de 2018. Juan C. Acosta. Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LINA ROPERTO. Lanús, 13 de Noviembre de 2018. Juan C. Acosta. Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELFOR JESUS MARIA PLANISIG, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 28 de Septiembre de 2018. Norma B. Vila. Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito Jose Marmol N° 20, Lanús, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLEDO IRMA ORTENCIA. Lanús 27 de Noviembre de 2018.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de JOSE BERNARDO LOPEZ. La Plata 21 de noviembre de 2018. Martín Oteiza. Secretario.

dic. 10 v. dic. 12



POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA CIPRIANO MARTINIANO. Carhué, de noviembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ JORGE AURELIO, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 19 de Octubre de 2018. Norma B. Vila. Auxiliar Letrada.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el termino de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VAZQUEZ y de BLANCA ROSA TOBA. Lomas de Zamora, 25 de Octubre de 2018. Ariel R. Roseto. Abogado.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de DI MEGLIO MANUEL. Lomas de Zamora 27 de noviembre de 2018. Dalma V. Rifai. Auxiliar Letrada.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña SUÁREZ, FELISA AZUCENA. Lomas de Zamora, a los días del mes de Noviembre de 2018.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don PEDRO ARZER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 21 de Noviembre de 2018. Dra. María Laura Gentil, Auxiliar Letrada.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMELIA CLARA COVRE. Lomas de Zamora, 27 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GENTILUOMO. Lomas de Zamora, 12 de noviembre de 2018. Graciela Eirea. Abogada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 tres del departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta 30 días a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por JOSE ALBERTO GOMEZ, y MARIA DE LAS NIEVES MARTINEZ, para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única con sede en Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Carlos Tejedor N° 283 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA VIVIANA GIORGI. Lanús, de Noviembre de 2018. Juan C. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MATIAS FEDERICO DRAPPO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 8 de noviembre de 2018. Dra. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Unica a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Arturo Ernesto Pinillos**. Morón, Secretaría, de Noviembre de 2018. Verónica Beatriz Gardiol, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE GAREGNANI. Lanús, 3 de diciembre de 2018. Juan C. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASSO JUAN CARLOS, en autos "Basso Juan Carlos s/ Sucesion Ab Intestato" Expediente TL-4028/2018. Causa 95.983. Trenque Lauquen, de de 2018.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CANE JAQUELINA ELISABET. San Nicolás, 2 de octubre de 2018. Dra. María Carolina Fazeuilhe, Aux. Letrada.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NORA RAQUEL. Coronel Pringles, 28 de noviembre de 2018. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ELSA CELIA FRATTINI y RAUL FERNANDEZ. Avellaneda, 18 de mayo de 2018. Fdo. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABADIA DOMINGO. Bahía Blanca, 26 de Noviembre de 2018. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

dic. 10 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 6465-18, IPP 03-00-004076-18/00 autos caratulados Garcia, Martina y otros s/Daño , de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. Analia Avalos por licencia del titular, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a FACUNDO MIGUEL PEREZ y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Drumond N° 1199 de la localidad de Valeria del Mar , provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente:" Dolores, 11 octubre de 2018. Autos y Vistos...Considerando...Resuelvo:1°).- Declarar al menor Ferrari, Ludmila Camila, que acredita identidad con D.N.I. N° 44.518.192, nacido el día 30 de marzo de 2003, hijo de Lucas Alejandro Ferrari y de Laura Gabriela Vazquez, con domicilio en calle Pasco N° 1077 de la localidad de ostende no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Daño (183) en la presente causa N° 6465-18, I.P.P. PP-03-00-004076-18/00 , de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°).- Declarar al menor Garcia, Martina, que acredita identidad con D.N.I. N° 45.988.609, nacido el día 28 de octubre de 2004, hija de Natalia María Montenegro, con domicilio en calle Del Dorado N° 1214 de la localidad de Pinamar, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Daño (183) en la presente causa N° 6465-18, I.P.P. PP-03-00-004076-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3°) Declarar al menor Juarez, Samuel, que acredita identidad con D.N.I. N° 43.980.441, nacido el día 15 de agosto de 2001, hijo de Juarez Omar Alfredo con domicilio en calle Garay N° 1517 y Urquiza de la localidad de Ostende, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Daño (183) en la presente causa N° 6465-18, I.P.P. PP-03-00-004076-18/00 , de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal 4°).- Declarar al menor Perez, Facundo Miguel , que acredita identidad con D.N.I. N° 44.560.937, nacido el día 02 de febrero de 2003, con domicilio en calle Drumond N° 1199 y Pinzon de la localidad de Valeria del Mar, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Daño (183) en la presente causa N° 6465-18, I.P.P. PP-03-00-004076-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.-- Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 5°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven en los términos establecidos en el Acuerdo N° 3886/18. 6°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 7°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. "Fdo. Emiliano Lazzari. Juez a cargo del Juzgado de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores por licencia del titular. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la presente: "Dolores, 28 noviembre de 2018.1).- Por recibido el oficio desde la Comisaría de Ostende y encontrándose debidamente notificados los encartados Ludmila Camila Ferrari y Samuel Juarez y persona mayor responsable, tengase presente y agreguese. 2).- Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 6465-18 , provenientes de Comisaría de Valeria del Mar , y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución de fecha 11 de octubre de 2018 a fin de notificar al menor Facundo Miguel Perez con DNI 44.560.937 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días Proveo por licencia del titular.- " Fdo: Analia Avalos en su carácter de Juez a cargo del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores por licencia del titular. Requiero además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Deptal. Dolores, sito en Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100),

provincia de Buenos Aires, copia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos.

dic. 10 v. dic. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSE HECTOR MENDEZ. Avellaneda, 23 de noviembre de 2018. Fdo.: María Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA FRANGELLA. San Isidro 29 de octubre de 2.018. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Unica de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MEDORI. Bahía Blanca, 26 de Noviembre de 2018. Juan E. Viglizzo. Secretario.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO RAUL VILLEGAS por el término de 30 días. San Isidro, 7 de noviembre de 2018. Santiago Ferreyra. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes y acreedores de MARÍA DETZEL y/o DETZEL SMIDT y de FERNANDO KÖNIG y/o KONIG en los autos: Detzel Smidt, María y otro s/ Sucesión ab intestato, Expte. N° 5009. Tres Lomas, de noviembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYESTARAN ADELA o AYESTARAN ARRUTI ADELA. Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2018. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOSORATTO PATRICIO MARCELO. San Isidro, 2 de noviembre de 2018. Rosana Summa, Auxiliar Letrada Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes y acreedores de MARGARITA CIVETTA y/o CIVETTA LAMAISSON en los autos: CIVETTA LAMAISSON, Margarita s/ Sucesión ab intestato, expte. n° 4996. Tres Lomas, de noviembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO VICENTE ALFREDO DEMARCHI. Coronel Suárez, 28 de Noviembre de 2018. Marcela A. Wagner. Secretaria.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de YOLANDA OLGA NIXDORFF. Lomas de Zamora, 27 de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AURELIO CARLOS HAGEN. Lomas de Zamora, 30 de Noviembre de 2018.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FRANCISCA ARTIGUENAVE. Rauch, 3 de diciembre de 2018. Juan Miguel Altieri. Secretario.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBIO VERDECCHIA y de ELISA ZACCONI BERTI". Bahía Blanca, 18 de Octubre de 2018. Juan E. Viglizzo. Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE POLISENA y de JUANA LUCARELLI. Moron, de Diciembre de 2018.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CIRIACA ANTONIA FERNANDEZ. Bahía Blanca, 30 de noviembre de 2018. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos , Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA CLOTILDE TRONCOSO. Lobos, 3 de Diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, JORGE. Bahía Blanca, 27 de Noviembre de 2018. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial n° 8, Sec. Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOVSOVICH CLARA (DNI 3.213.117), a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Firmado: Dra. Vilma Rondinella.- Secretaria. Mar del Plata, 14 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BOGGIA LIDIA BEATRIZ (D.N.I. 5.643.312). Mar del Plata, 26 de noviembre de 2018. Dra. Virna Silvana Rondinella. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora Sede Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ALICIA VARELA. Lanús, de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMELIA OLGA PIS y OMAR AMERICO BOULLOSA. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2018. María Magdalena Young. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RAFAEL JOSE MANCINO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten". Bahía Blanca, 22 de Noviembre de 2018. Juan Pablo Tuminello. Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y Acreedores de ZAZZARI FERNANDEZ JUAN DE DIOS. de noviembre de 2018. Daniel Harbouki. Auxiliar letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO HANSEN. Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2018. Juan E. Viglizzo. Secretario.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil N° 11 Secretaría Única, de este Departamento Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMON ALBERTO LUJAN en autos: "Lujan Ramon Alberto s/ sucesión ab intestato", para hacer valer sus derechos dentro de los 30 días.- Mar del Plata, 21 de noviembre de 2018. Daniel Harbouki. Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTE AUGUSTO. Puan, 31 de octubre de 2018. Fdo. María Julieta Martinez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30)



días a herederos y a acreedores de CRISTIANO LUIS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, diciembre de 2018. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUILLERMINA LANDGREBE HUIDOBRO. Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2018. Juan E. Viglizzo. Secretario.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-31487-2018, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPADA ALICIA SUSANA – DNI F 5623714. Mar del Plata, 25 de octubre de 2018. Juan Manuel Cañete. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIPE CASTROGIOVANNI y DOMINGA SALIANI, en autos \Castrogiovanni Felipe Y Otro s/ Sucesión ab intestato\. Morón, 8 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO FERNANDO PEREZ. Gral. San Martín, 03 de diciembre de 2018. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nr.10 Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA MELIAN. Mar del Plata 27 de noviembre de 2018. Josefina V. Peláez. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. n° 9, Secretaría única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN MIGUEL ROSSITER (art. 734 del C.P.C.). Mercedes, de Octubre de 2018. Nicolas Fernandez Vita, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Felix Fabian Vega, Secretaría única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, dependencia Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña VICENTA CAROLINA ROCCO, Lanús, 7 de Noviembre de 2018.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMPAOLI, NIEVE MARGARITA y CAMILLETI, CESAR. LA PLATA, de Noviembre de 2018. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR NICOLAS LAMORTE. Mar del Plata, 7 de noviembre de 2018. Dra. Josefina V. Pelaez. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, sito en la calle Rector Álvarez Rodríguez N° 81, de la ciudad de Junin, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ADELIA MORETTI, LE N° 2.646.177. (Expte. N° JU-5447/18).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE SAJAROFF. Gral. San Martín, de de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA LILIANA FRATANTUENO. Morón, Secretaría, de noviembre de 2018. Agustín César Aguerri, Secretario (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°5 Secretaria Unica, Mercedes, en los autos \BALLESTEROS, TOMAS S/ Sucesión \ Expte. n° 11695, cita a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 dias lo acrediten. Mercedes, de de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede descentralizada Lanus, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADAM SCHALJO y ROSA ROMERO. Lanus de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAMON ALVAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 12 de octubre de 2018. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ MECA. San Isidro, 03 de diciembre de 2018. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Unica del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de GUILLERMO FRANCISCO BATTIPEDE – D.N.I. N° 25.194.498 – a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA INES MORENO Campana, 3 de Diciembre de 2018. Rodrigo Pérez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. Dos, Secretaría Unica de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA JUANA CASCARDO. Pergamino, de de 2018.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GAIDO, DORA OFELIA. Pergamino, de diciembre de 2018.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSAURA NISTAL. San Isidro, 3 de diciembre de 2018. Maria Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don WASINGER FRANCISCO. Gral. San Martín, 10 de septiembre de 2018. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza, por el termino de treinta días, a herederos y acreedores de JAKIMCZUK, JUAN. Lanús, 6 de Noviembre de 2018. Juan C. Acosta. Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANTONIO SEELING Campana, 3 de Diciembre de 2018. Rodrigo Pérez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CALVO YOLANDA ANA y FRISOLI ANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 22 de octubre de 2018. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaria única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ARGENTINO JUAREZ. Morón, 29 de Noviembre de 2018. Javier Hernando Tello, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos por treinta (30) días y acreedores de FERNANDEZ Y RODRIGUEZ ISABEL. Morón, 26 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Monjes Juan Manuel s/ Sucesión ab-intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONJES JUAN MANUEL (DNI N°27.261.518). Mar del Plata, 31 de Octubre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EULALIA PERLA PAZ MILLARA y de ABEL HERNAN ARTUZAMUNOA. La Plata, 30 de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº5 Secretaria Única, Mercedes, en los autos \BALLESTEROS, TOMAS S/ Sucesión \ Expte. n° 11695, cita a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Mercedes, de de 2018.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN PINZONE VECCHIO Gral. San Martín de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PYSSIK, ELISABET NOEMÍ. Morón, de noviembre de

2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ORTIZ DIEGO ARIEL. Gral. San Martín, 13 de noviembre de 2018. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NANCY GRACIELA PACHECO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín 18 de mayo de 2018. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del dto Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO HUGO MEDINA. Gral. San Martín, noviembre 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS EUGENIO ALBRIZIO, ZULEMA ALBRIZIO y ALBRIZIO LUCIA. Quilmes, 31 de octubre de 2018. Dra. Mariana Durañona, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7. Cristóbal Colon 151.- Moron.- Provincia de Buenos Aires en la causa Acosta Maximo Lindor s/ sucesion ab intestato, Expte. N° 40467/2018 Morón, 23 de Octubre de 2018. En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de MAXIMO LINDOR ACOSTA, procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves, Juez. Moron, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCERO ANTONIO, DNI 06.815.208, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALDERISI LIDIA. San Isidro, 26 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, Departamento Judicial Lomas de Zamora Sede Lanús, a cargo del Dr. Felix Fabian Vega, sito en la calle José Mármol n° 20, de Lanús Oeste, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO FIGURELLI. Lanús, de de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 5 (cinco) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LACASTA GRAU ROSA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA CARMEN RODRIGUEZ e HILARIO SILVA. Gral. San Martín, 3 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial Nro 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO RAUL FILIPPINI. San Isidro, 14 de septiembre de 2018. Silvina Leore. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PINTO PATRICIA ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial. General San Martín, de noviembre de 2018. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIX ADAN SCHWERDT. Coronel Suárez, 28 de noviembre de 2018. Marcela A. Wagner. Secretaria.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIORIO DANIEL y de PUENTE OFELIA BEATRIZ. Lomas de Zamora, de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaria única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CAMPO D.N.I. 13.551.107 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Campo Jose Luis s/ Sucesión Ab-intestato", expte. N° MP-29364-2018 (RGE: MP-29364-2018). Mar del Plata, 13 de noviembre de 2018.- Marcos Rodolfo Valdettaro, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA VICTORIA CAMARATTA. Lobos, 3 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA EDITH LAVAGNINO. Chivilcoy, ..... de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUÍS SUÁREZ SIERRA. Lomas de Zamora, 13 de noviembre de 2018. Gabriela M. Figallo, Abogada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del departamento judicial de Trenque Lauquen, Secretaria única, sito en Av. Bartolomé Mitre N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO BELASTEGUIN que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 3/12/2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVANDO JULIO. La Plata, de Diciembre de 2018. C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA DEL VALLE SELIS. Gral. San Martín, 11 de septiembre de 2018. Dra. Gil Coscia Maria Sol, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° DOS, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BADONY ZAHIA. Tres Arroyos, de Octubre de 2018. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO D'EMILIO. General Belgrano, de Diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FRANCISCA BRUS. Bahía Blanca, 25 de Octubre de 2018." Juan E. Viglizzo. Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos , Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO KEARNEY .- Lobos, 3 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SULEMA MERCEDES JOSEFINA ROMEU. Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2018. María Cecilia Palomar. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ARRUA. General Belgrano, de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ HECTOR GARCIA. Olavarría, . de Diciembre de 2018. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HORACIO DI NICOLANTONIO DNI. 4.057.840 y ROSA IANNI DNI. 11.094.651 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados. "Horacio Di Nicolantonio y Rosa Ianni s/Succion Ab-intestato" Expte n° MP -32264-2018 (RGE. MP-322624-2018) Mar del Plata, 23 de octubre de 2018. Marcos Rodolfo Valdetaro. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo C. y C. DOS de Tres Arroyos, Secretaría Uno, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE EDGARDO DI SALVI. Tres Arroyos, de de 2018.- Fdo. Dr. Mariana C. Druetta. Secretaria.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial n°1 Secretaria Única de Avellaneda sito Gral. Iriarte 158 de esta ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBLES ELVIRA JOSEFINA. Avellaneda, 9 de octubre de 2018. Esteban Feliz Garcia Martinez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO RODRIGUEZ GIACOVINO por el término de 30 días. San Isidro, 20 de noviembre de 2018. Santiago Ferreyra. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVA INES LEGUIZAMON y don PAULINO ORELLANA. Quilmes, 2 de febrero de 2018. Yamila Migone Labajos. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de KOMOSINSKI, ANTONIO. La Plata, 27 de Noviembre de 2018. Ana L. Rolla. Auxiliar Letrada.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 5, Secretaría Única, del Partido de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ABRAHAM GOMEZ, a los efectos de que hagan valer sus derechos. San Justo, de 2018. Proveer de Conformidad. Sera Justicia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Alicia G Mendes de Macchi del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña OCCHIPINTI MARIA ISABEL DNI. 3.489.816. Dolores, de diciembre de 2.018.